



CaslaInstitute

2014

2014

DECIM

INFORME ANUAL 2023-2024 sobre Crímenes de Lesa Humanidad

Venezuela: La instauración de un régimen del Terror y Persecución Sistemática Generalizada con la Impunidad del Poder y la injerencia del régimen cubano.

El clamor de las víctimas de los Crímenes de Lesa Humanidad: ¡JUSTICIA!



Este Informe será enviado en el momento de su publicación, a la Corte Penal Internacional, como respaldo a las denuncias hechas por el Instituto CASLA.

Portada: Copyright 2024 Gabriel Valles.
Maquetación: Javier Díez
Investigación y análisis: Tamara Suju

©Instituto CASLA

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción.	3
Capítulo I. Contexto General de la represión sistemática y generalizada en Venezuela.	5
Capítulo II. Proceso de Investigación en la Corte Penal Internacional.	12
Capítulo III. Lo que quieren las víctimas.	15
Documento Público entregado a los Jueces de la Sala de Apelaciones.	17
Capítulo IV. Solicitud de Investigar la intervención del Estado cubano en la Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela, en el marco de la Investigación que la Corte Penal Internacional está llevando a cabo para responsabilizar a los Altos Responsables que han intervenido directa o indirectamente para que esto suceda.	26
Parte 1. Antecedentes de la Injerencia del régimen cubano en Venezuela.	27
Parte 2. Testimonios de experiencias de militares y civiles con el gobierno de Cuba.	33
Parte 3. Testimonios de víctimas.	36
Capítulo V. El SEBIN: La Coordinación de Protección al Orden Democrático (CPOD) y la “Guía de instrucción Básica en el Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial para aspirantes a Detectives del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional SEBIN.	39
A. La Coordinación de Protección al Orden Democrático (CPOD)	39
B. Guía de Instrucción.	42
Capítulo VI. Represión Sistemática. Detenciones Arbitrarias, Torturas Físicas, Psicológicas y Blancas, Violencia Sexual y Violencia de Género.	66
A. Patronos de Detención.	69
B. Torturas Físicas.	70
C. Violación o cualquier otra forma de violencia sexual.	72
D. Violencia de género.	73
E. Torturas psicológicas y Torturas blancas.	73
F. Incidencias donde participaron oficiales cubanos en este periodo.	75
Cadena de mando.	76
Conclusión.	77

Introducción

Al momento de cerrar la redacción de este Informe, seguían sucediendo hechos tan graves como las revelaciones del Fiscal chileno Héctor Barros, quien lleva el caso del secuestro y posterior ejecución del ex preso político Tte. Ronald Ojeda asilado en Chile, ex militar venezolano que fue arrancado de su residencia en la madrugada del pasado 21 de febrero, por un grupo armado y encapuchado, que fueron identificados por el Fiscal Barros como miembros de la organización criminal “Tren de Aragua”, crimen que según el fiscal fue organizado desde Venezuela y tuvo un móvil político.

Las detenciones arbitrarias u órdenes de aprehensión y los señalamientos del Fiscal Tarek William Saab contra un sin número de ciudadanos, criminalizando su profesión u oficio solo por ser opositores, por denunciarlos, o realizar activismo político y de organización social, ha ido creciendo a medida que se acerca la fecha de las elecciones el próximo mes de Julio.

Además, han aprobado una nueva Ley que será aplicada seguramente para perseguir, para atemorizar, encarcelar a disidentes y denunciantes y silenciar las redes sociales que hasta ahora no han podido controlar, porque ya los altos responsables del gobierno están acostumbrados a llamar a los opositores “Fascistas”, “chuckys del Fascismo”, “grupos Fascistas”, y lo que les faltaba era la “ley contra el fascismo, neofascismo y expresiones similares”, es decir, el marco legal, que se suma a la “Ley contra el odio” para minimizar y silenciar el espacio cívico, limitar la libertad de expresión y el derecho a estar informado, censura a los medios de comunicación, etc.

En este Informe contentivo de VI Capítulos, el lector podrá comprender la importancia e insistencia que hemos hecho sobre como funciona la estructura represiva y de espías del gobierno de Nicolas Maduro, que le permite tener a la población asechada y vigilada, a la oposición política totalmente infiltrada, con capacidad para introducir patriotas cooperantes en las filas de los partidos políticos, en las asociaciones civiles y sindicatos, en comercios, empresas, colegios, universidades, hoteles, club, asociaciones vecinales, etc., donde todo el mundo es vigilado y los espías utilizados en su momento para los montajes de expedientes y acusaciones cuando quieren neutralizar a una persona, a un grupo, a una organización o a un partido político.

En los capítulos IV y V, sobre la intervención del Estado cubano en la Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela y la Unidad del SEBIN creada a imagen y semejanza de las que existen en Cuba, cuya función es la infiltración y seguimiento de las personas de interés operativo para el régimen, que se suma a lo denunciado en el pasado Informe sobre como opera el otro cuerpo de Inteligencia, la DGCIM, permite

entender el monstruo que han creado y porque los Altos Responsables de los Crímenes de Lesa Humanidad se mantienen en el poder, a pesar del gran descontento social y militar que existe en el país.

El Capítulo II, III y VI, el proceso en la Corte Penal Internacional, lo que quieren las víctimas y la Represión Sistemática documentada en el periodo que comprende este Informe, con la multiplicación de las Detenciones Arbitrarias, Torturas Físicas, Psicológicas y Blancas, Violencia Sexual y Violencia de Género, reflejan que el régimen de Maduro no está dispuesto a cesar los crímenes por el cual el Estado está siendo Investigado en la máxima Corte Penal Internacional, sino que además, ha introducido nuevos patrones generalizados para perseguir y reprimir y las torturas, las terribles torturas de todo tipo, las que solo pueden ser planificadas y ejecutadas por mentes perversas y sádicas con la anuencia de sus jefes que las aplauden y premian, seguirán sucediendo porque las Instituciones responsables de proteger los DD.HH. de todos los ciudadanos están al servicio del régimen opresor.

No puede haber justicia independiente e imparcial cuando los funcionarios encargados de impartir justicia son militantes del partido de gobierno o furibundos simpatizantes del régimen. Jueces, Fiscales y Defensores Públicos utilizados en los casos de persecución política responden a ordenes de “arriba”, sin importar que las víctimas sean presentadas llenos de heridas y sangre en sus ropas, sin importar que les digan cómo fueron torturados.

Escribir sobre el dolor y el horror que viven día a día los venezolanos es sumamente desgarrador. Es ver la misma película desde hace 20 años y que la situación no cambie, sino que empeora con el tiempo que han tenido para multiplicar su estructura criminal y sus métodos y legalización de la persecución sistemática y generalizada. A pesar de esto, los venezolanos no han perdido la esperanza, siguen luchando por recobrar su Democracia y su Estado de Derecho y buscan con anhelo la Justicia Internacional para que los crímenes no queden impunes.

Los animo a leer cada página pensando en ello. Quizá pueda imaginar porque 8 millones de venezolanos han huido del país, como el régimen se ha aprovechado de ese éxodo, porque son rápidamente desmanteladas las protestas y manifestaciones, porque la lista de las personas perseguidas y encarceladas crece y crece y porque Venezuela se ha convertido en un país donde los padres se han quedado sin sus hijos y los abuelos sin sus nietos.

Tamara Suju Roa

Informe Anual sobre Crímenes de Lesa Humanidad 2023-2024

Capítulo I

Contexto General de la Represión en Venezuela.

Para el periodo comprendido en este informe anual, Venezuela ha transitado por distintos momentos de agitación social y de intensa persecución y represión sistemática generalizada contra civiles y militares, con la suma de decenas de nuevos detenidos, incluyendo dirigentes políticos, sindicalistas, directores y miembros de ONG, influencer de las redes sociales, familiares de personas perseguidas, además de la persecución ejercida contra decenas de venezolanos en el exilio, que incluyen órdenes de aprehensión, señalamientos e intimidaciones sobre sus actividades y localización.

Para mantener el control total, emprendió la persecución contra María Corina Machado y el Partido Vente Venezuela, la candidata que ganó las primarias realizadas el 23 de octubre del 2023, con el 92,5% de los votos. María Corina Machado ha logrado levantar en corto tiempo la esperanza en la población, quien ha salido masivamente a recibirla a todo lo largo del país.

El régimen utilizó sus herramientas jurídicas, y las Instituciones que le responden políticamente sin ningún indicio de independencia desde hace años, para mantener la inhabilitación de opositores. El 30 de junio del 2023 anunció la inhabilitación por 15 años de María Corina Machado, 3 meses antes de las primarias, ratificando dicha inhabilitación luego, a través del TSJ, el 26 de enero de este año, una inhabilitación ilegítima contra Machado. Otros dirigentes políticos como Henrique Capriles Radonsky y Fredy Superlano, también continúan inhabilitados, impidiéndoles ejercer cualquier cargo público.

La inhabilitación de los opositores es ilegítima, porque ninguno ha sido sentenciado con una condena penal, y solo en esta situación puede un juez inhabilitar políticamente a una persona en Venezuela. A pesar de esto, la candidata elegida por mayoría en las primarias continuó adelante con su campaña, hasta los últimos días, y al ver que no podía hacerse nada, decidió con apoyo de la Mesa Unitaria, que Corina Yoris fuera su sustituta, tomando desprevenido al régimen, quien luego impidió la inscripción de la Sra. Yoris en las dos únicas tarjetas de la oposición en las cuales podía inscribirse hasta los últimos minutos de la noche del 25 de marzo, fecha límite de la inscripción. En el

tarjetón, no está, hasta el momento de redactar este Informe, ni la candidata escogida por los venezolanos ni la sustituta escogida por consenso, pero si, aquellos que no participaron en las primarias.

En el transcurso del 2023, el régimen utilizó para su beneficio, el llamado “acuerdo de Barbados” (Acuerdo Parcial para la Promoción de los Derechos Políticos y Garantías Electorales para Todos) logrando aliviar las sanciones, canjeando a Alex Saab por diez ciudadanos estadounidenses que estaban detenidos en Venezuela, tomando oxígeno mientras violaba dicho acuerdo desde el principio, con supuestas liberaciones de presos políticos que no son tales porque en su mayoría, los presos venezolanos supuestamente liberados, siguen con juicios en pleno desarrollo y medidas cautelares de presentación y/o prohibición de salida del país, y uno de los liberados, Adrián de Gouveia, fue encarcelado nuevamente.

A medida que se acercaba a las fechas de inscripción de los pre-candidatos presidenciales, en Marzo 2024, la represión generalizada e intimidación se multiplicó contra dirigentes políticos, coordinadores y miembros del Partido Vente Venezuela y otros como la CAUSA R, contra la sociedad civil que participaba en las campañas y eran confrontados por grupos violentos afectos al oficialismo, llegando incluso a tratar de agredir en varias ocasiones a pre candidatos presidenciales y personas que participaban en los actos, actuando con total impunidad; además, impidieron el libre tránsito de los candidatos por el territorio nacional, detuvieron momentáneamente a quienes colaboraban con las campañas de alguna forma, prestando algún servicio, en especial, a quienes apoyaban a María Corina Machado, cerrando locales donde se presentaba, deteniendo a quien colaboraba con equipos de sonido, entre otros.

Durante el 2023 y lo que ha transcurrido del 2024, el Estado venezolano no ha dejado de montar tramas conspirativas para acusar a la oposición y continuar con la persecución. Los abogados de las personas detenidas denuncian la falta de fundamento de dichas acusaciones, expedientes montados por los organismos de inteligencia como el DGCIM o el SEBIN, donde por el mero hecho de pertenecer a un partido político, ser familiar de un perseguido o detenido por motivos políticos, ser activista social o defensor de DDHH, tener nacionalidad estadounidense, o denunciar en las redes sociales hechos irregulares o violaciones de DDHH por parte del régimen, es suficiente para detenerlos o perseguirlos.

En varios casos, quienes acusan a los detenidos son “patriotas cooperantes” que sirven como testigos, acusando a la víctima bajo suposiciones personales de que esa persona podría estar pensando en conspirar o hacer algo contra el gobierno, utilizando la estructura de espías o “sapos” denunciada por CASLA en el informe del 2022.

Tal es el caso por ejemplo del joven estudiante Jhon Álvarez, perteneciente a la juventud del partido político Bandera Roja, que fue detenido el 30 de agosto por la Policía Nacional Bolivariana (PNB) en el centro de Caracas. Lo detuvieron arbitrariamente, por supuestamente pegar panfletos con banderas de Venezuela y Ucrania, pero el objetivo real era que implicara a otras dos personas. Mientras lo interrogaban se dieron cuenta que había sido relacionado con el caso de los 6 sindicalistas detenidos en 2022, trama salida directamente de los laboratorios del DGCIM.

Álvarez fue encapuchado y ruleteado por el centro de Caracas, golpeado con un bate de béisbol a través de unas sabanas para que no le quedaran marcas, y recibió descargas eléctricas en varias partes del cuerpo, incluyendo sus partes íntimas, para obligarlo a grabar varios videos acusando al líder sindical Carlos Salazar de invitarlo a poner explosivos en una autopista y al periodista Carlos Julio Rojas de liderar cierre de calles y manifestaciones en el centro de Caracas. La acusación que presentó el Ministerio Público contra Jhon Álvarez se sustentó en la información aportada por un “patriota cooperante”, un informante anónimo, violando el artículo 57 de la Constitución venezolana que prohíbe el anonimato. Álvarez fue liberado bajo medidas cautelares, 115 días después de su detención, pero su juicio prosigue. Presenta perdida de movilidad de su pierna izquierda, pérdida de visión del ojo izquierdo y problemas renales, como secuelas de las torturas de las que fue objeto.

Lo mismo ocurrió con los seis sindicalistas venezolanos detenidos en el 2022 y sentenciados el 1 de agosto del 2023, a 16 años de prisión por reclamar salarios dignos y otros derechos laborales, acusados de conspiración y asociación para delinquir. Alcides Bracho, Alonso Meléndez, Emilio Negrín, Gabriel Blanco, Néstor Astudillo y Reynaldo Cortes fueron sentenciados sin que el único testigo promovido por la fiscalía se presentara en todo el transcurso del juicio, utilizando como únicas pruebas capturas de pantallas de Whatsapp y Twitter con sus opiniones.

Otro caso documentado para las instancias internacionales por CASLA fue el de Edgar Marval, ciudadano de doble nacionalidad venezolana y estadounidense, quien fue torturado despiadadamente por oficiales del DGCIM, causándole fractura en la columna. Tortura que además continuo en la clínica donde fue atendido en Anzoátegui, asfixiándolo con la almohada mientras lo golpeaban por las noches, y en la ambulancia en la que lo trasladaron a la sede del DGCIM en Caracas, donde le aplicaron descargas eléctricas a través de unas esposas de metal en los tobillos y en los testículos, a pesar de que llevaba pañal, ya que había perdido el control de los esfínteres por la fractura.

Uno de los casos de persecución contra familiares de presos políticos, es el de Yosida Vanegas de Monasterio (67) detenida el 15 de agosto del 2023, cuando llegaba a Venezuela por un puesto fronterizo del Estado Táchira. Yosida volvía al país para ver a

su hijo, el Sargento Juan Carlos Monasterio, preso político. La detuvieron sin tener orden de captura ni tener algún tipo de investigación en su contra. Fue acusada de financiamiento al terrorismo y asociación para delinquir, maltratada física y psicológicamente mientras estuvo detenida en las sedes del DGCIM en San Cristóbal y Caracas. Fue víctima de desaparición forzada temporal, aislada completamente por más de un mes, y presentada a escondidas, con la imposición de defensor público.

Otras personas detenidas y acusas de “financiamiento al Terrorismo o Terrorismo” fueron Didelis Corredor Acosta y Bruno Juárez Flores, que, además, fueron torturados física y psicológicamente.

A finales del 2023 y los meses que han transcurrido del 2024, el régimen ha emprendido la mayor ola represiva de persecución, intimidación, detenciones, torturas y tratos crueles contra civiles y militares de este periodo del Informe. Todo ha sido relacionado de alguna forma para dismantlar el equipo de campaña de María Corina Machado y acusar a dirigentes de la coalición de los partidos políticos, a abogados y defensores de DD.HH., periodistas, activistas y militares de conspiración, intentos de magnicidio, terroristas, entre otros.

El 06 de diciembre, luego del fracaso del Referendo sobre el Territorio Esequibo, el gobierno arremetió contra varios dirigentes, entre ellos Henry Alviarez, coordinador nacional, Claudia Macero, jefa de comunicación y Pedro Urruchurtu, coordinador de relaciones internacionales del partido Vente Venezuela, Roberto Abdul, de la organización Súmate y los dirigentes en el exilio David Smolansky, Juan Guaidó, Yon Goicochea, Julio Borges, Carlos Vecchio y Leopoldo López. Roberto Abdul fue detenido, permaneció más de 40 horas desaparecido, y fue liberado con medidas cautelares de presentación y prohibición de salida del país, luego de realizarle la audiencia de presentación en las instalaciones del SEBIN en El Helicoide, medidas cautelares que recibieron también los coordinadores de Vente Venezuela que se mantenían en resguardo.

El 14 de diciembre, fue detenido el Capitán Ányelo Heredia, en un cruce fronterizo entre Colombia y Venezuela, y permaneció desaparecido, sin que se conociera a donde lo habían llevado, hasta el 22 de enero, día en que el Fiscal Tarek William Saab admitió su detención en una rueda de prensa, mostrando un video varias veces editado de Heredia, con signos claros de tortura en el rostro y partes del cuerpo, leyendo algo que tenía al frente para inculparse y nombrando a otras personas en un supuesto plan denominado “Brazalete Blanco”, sin ningún sentido, sin estar entrelazadas unas con otras. Expertos militares se han referido a lo mostrado por el Fiscal como un burdo montaje hecho con la complicidad del DGCIM, el SEBIN y el propio Ministerio Público, que corrobora lo que CASLA ha publicado en sus distintos Informes Anuales sobre como desde estos

organismos de inteligencia y contrainteligencia montan expedientes para acusar a quienes el régimen venezolano quiere, a quienes necesita neutralizar, intimidar y perseguir, aprovechando que tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial funcionan como su brazo ejecutor, sin ninguna independencia desde hace años.

A partir de ese día, el régimen ha involucrado en este caso llamado “Brazalete Blanco”, -nombre puesto a una de las 5 supuestas conspiraciones denunciadas por el Fiscal Tarek William Saab- a personalidades, militantes del partido político de oposición “Vente Venezuela” y otros partidos políticos, defensores de DDHH, periodistas y militares. El Instituto CASLA ha podido realizar la siguiente lista según información obtenida, pero hoy en día se desconoce cuántas personas en total están detenidas por este caso. Los nombres recibidos son los siguientes:

- TCnel. Guillermo Enrique Cesar Siero
- Gral. Div. Tomás Martínez Macías *
- Coronel Carlos Jesús Sánchez Vázquez *
- Ronald Alejandro Ferrer Vera
- Cap. Guillermo José Cesar Siero*
- Cap. Tomás Martínez Chico
- Diana Desiré Victoria Justo*
- 1Tte. Karen Gómez G. *
- May. Cesar Arturo Burgos
- Abogado Rocío San Miguel. Directora de la ONG Control Ciudadano
- Alejandro González de Canales Plaza
- Emil Brandt Ulloa. Vente Venezuela
- Juan Freites. Vente Venezuela
- Luis Camacaro. Vente Venezuela
- Guillermo López. Vente Venezuela
- Jesús Suarez Gil.

Tarek William Saab también anunció también 19 órdenes de aprehensión, entre ellos:

- Pablo Antonio Parada Díaz
- Cap. Jonathan Méndez Chacón
- Wender Villalobos
- Norbey Marín
- Mario Iván Carratu Molina
- José Antonio Colina
- Sebastiana Barraez. Periodista
- Tamara Suju. Directora del Instituto CASLA.

Es importante resaltar que además de detener a la abogada Rocío San Miguel, el régimen detuvo por varias horas a su hija Miranda Díaz San Miguel, a sus hermanos,

Miguel Ángel y Alberto San Miguel y a su padre Víctor Díaz Paruta, excarcelados el 13 de febrero en la audiencia de presentación, con medidas cautelares de presentaciones periódicas en el Tribunal, prohibición de salida del país y prohibición de declarar a los medios.

En el caso del Coronel Carlos Jesús Sánchez Vázquez, su pareja, la 1Tte. Karen Gómez fue detenida el 22 de enero, luego de llamarla engañosamente a una reunión en el ZODI de Guatire. Ella había estado acudiendo al DGCIM a preguntar por su esposo, del cual no se sabía nada, y había dejado a sus dos pequeños hijos, un varón de casi dos años y una niña de 11 meses al cuidado del padre del Coronel. Al día siguiente, el día 23 de enero, Karen Gómez apareció como detenida en el patio de honor del Ministerio de la Defensa, en Fuerte Tiuna en Caracas, en un acto de degradación y expulsión de 18 oficiales, de una lista de 33 en total, señalados por el Ministro de la Defensa Vladimir Padrino como «todos esos traidores que han traicionado a su patria, nos han traicionado a nosotros».

En ese acto, todos los oficiales, mujeres y hombres llegaron esposados de pies y manos y unidos a la cintura con la misma cadena. Fueron obligados a desvestirse públicamente y ponerse un uniforme verde olivo. El Capitán Ángelo Heredia llegó esposado y en silla de ruedas, en muy malas condiciones físicas, ya que no podía ni siquiera levantarse, como consecuencia de las torturas sufridas. Tuvo que ser cargado para desnudarlo y vestirlo con el uniforme que le suministraron al grupo. Hoy en día, nadie ha podido verlo, ya que no tiene familia en Venezuela.

El 18 de enero de este año, Nicolas Maduro activó el Plan “Furia Bolivariana” y le dio orden a Diosdado Cabello y Comandantes de la FANB de enfrentar cualquier intentona terrorista: *“Diosdado Cabello anunciará un conjunto de acciones para desplegar el plan furia bolivariana que debe ser un plan cívico, militar, policial para enfrentar cualquier intentona terrorista sea a la hora, que sea, se presente como se presente”, dijo Maduro.*

El 22 de enero, el Fiscal Tarek William Saab, en otra rueda de prensa anunció 5 supuestas conspiraciones, y dijo que para ese entonces había 32 personas detenidas. Además de “Brazalete Blanco”, se refirió al caso “Espionaje Güasualito”, un presunto grupo integrado por civiles y policías operados por organización extranjera que hacían reuniones en Bogotá para captar agentes en Venezuela supuestamente para ejecutar magnicidios y que dieran información confidencial; el caso “La Viñeta”, presunta conspiración para asesinar a Maduro y a Vladimir Padrino; el “caso Fortunato” que lleva el apellido de José Fortunato, quien supuestamente habría ingresado a Venezuela para realizar presuntas actividades de espionaje y terrorismo.

El régimen ha utilizado la excusa de estas conspiraciones, para vincular a conveniencia al partido Vente Venezuela y sus miembros, y la “furia bolivariana” se activó el 23 de

enero, cuando una serie de actos vandálicos sucedieron en varios estados del país contra sedes del partido político y viviendas de varios de sus dirigentes y otros miembros de partidos políticos de la oposición, locales comerciales, etc., marcando dichos lugares con la frase “Furia Bolivariana”. Dichos hechos sucedieron en Caracas, Vargas, Mérida, Anzoátegui, Monagas, Táchira, Falcón y Bolívar el mismo día, lo que demuestra la planificación y su ejecución como parte de la represión sistemática y generalizada ordenada por el propio Jefe de Estado contra la oposición política y en particular, contra el Partido de María Corina Machado.

Ese mismo día, fueron detenidos los dirigentes Juan Freites, quien es coordinador estatal y jefe del comando de campaña de María Corina Machado en el estado Vargas; Luis Camacaro, coordinador estatal y jefe del comando de campaña de María Corina Machado en el estado Yaracuy; y Douglas Rodríguez, coordinador estatal y jefe del comando de campaña de María Corina Machado en el estado Bolívar, quien fue víctima de un intento de secuestro por parte de funcionarios del SEBIN. Luis Camacaro y Juan Freites fueron presentados el 25 de enero, sin la presencia de los abogados de su confianza, luego de mantenerlos durante más de 72 horas desaparecidos, sin tener contacto con sus familiares ni abogados. En una acción intimidante, el “Palacio de Justicia” fue tomado por 3 decenas de funcionario del SEBIN, quienes desalojaron a los abogados y familiares que estaban esperando el traslado de los dirigentes.

Emill Brandt, jefe de campaña del estado Barinas de Vente, fue detenido el 8 de marzo por presuntos funcionarios del SEBIN, y al día siguiente, Tarek William Saab anunció que el Sr. Brandt tenía orden de aprehensión desde el mes de enero, vinculándolo a la operación “Brazalete Blanco” y que había sido presentado en tribunales del mismo estado. Joe Villamizar, coordinador de Vente en el municipio Girardot del estado Aragua, fue detenido el 18 de marzo por el SEBIN y presentado el día 20, dictándole medidas cautelares de presentación y pago de fianza.

El 20 de marzo, fueron detenidos los dirigentes de Vente Venezuela Henry Alviarez y Dignora Hernández, luego de una serie de ataques sistemáticos en programas de televisión ejecutados por Diosdado Cabello, que ha terminado fungiendo como fiscal paralelo a William Saab, señalando a personas en su programa que luego terminan siendo acusadas por el ministerio público. Henry Alviarez es Coordinador Nacional de la Organización y Dignora Hernández, Secretaría Política Nacional y Coordinadora de la Central Política. Ese mismo día, Tarek William Saab anunciaba orden de aprehensión contra otros 7 dirigentes del partido: Humberto Villalobos, Coordinador Nacional Electoral del Comando; Omar González, jefe del Comando de Campaña en Anzoátegui; Claudia Macero, coordinadora nacional de Comunicaciones del Comando; Pedro Urruchurtu, coordinador de Asuntos Internacionales en Vente Venezuela y coordinador de Relaciones Internacionales en el Comando de Campaña; Magalli Meda, jefa del

Comando de Campaña Nacional; Oswaldo Bracho y Fernando Martínez Mottola, Asesor de María Corina Machado.

El Estado venezolano prácticamente dismanteló el partido de la líder política que ganó las primarias, acosando a sus dirigentes y simpatizantes, sabotando con actos vandálicos las presentaciones de la Sra. Machado en varios lugares del interior del país, intimidando a varios líderes juveniles, persiguiendo y encarcelando a miembros de la directivas y coordinadores principales. 6 de los perseguidos, al momento del cierre de este informe, se encontraban en la embajada de Argentina en Caracas como protegidos.

Capítulo II.

Proceso de Investigación en la Corte Penal Internacional

En nuestro informe del año 2022, el resumen sobre el caso Venezuela I en la CPI finalizó con la invitación que hizo el 18 de Noviembre la Sala de Asuntos Preliminares a todas las víctimas directas e indirectas y a sus representantes legales a presentar sus opiniones y observaciones sobre la solicitud de la Fiscalía de continuar con la Investigación, y decirle a la Sala de Jueces, porqué dicha investigación debía continuar, luego de que el Estado venezolano solicitara la activación del artículo 18(2) del Estatuto de Roma, para que la CPI detuviera la investigación, argumentando que Venezuela había emprendido sus propias investigaciones.

El 20 de abril del 2023, la Sección Para la Participación de las Víctimas y Representantes de la CPI, en adelante VPRS, hizo público el informe con los resultados de la consulta a las víctimas y sus representantes solicitada por la Sala de Asuntos Preliminares, donde dijo que habían recibido observaciones de aproximadamente 8.900 víctimas, comprendidas en 1.875 solicitudes que contenían sus opiniones e inquietudes. Las solicitudes incluyen aproximadamente a 8.900 víctimas, 630 familias y 2 organizaciones.

El 28 de febrero, el Estado venezolano trató de desacreditar el proceso en la CPI, argumentando que era un proceso político y además que consideraba que se trataban hechos nuevos que el Estado no pudo de forma razonable haber previsto y solicitó responder al informe de la VPRS. El 4 de mayo, la Sala de Cuestiones Preliminares I de la CPI, rechazó la solicitud del gobierno venezolano de contestar al Informe de la VPRS, argumentando entre otros puntos que:

- Venezuela se limita a señalar que el informe presenta hechos relativos a presuntas víctimas que podrían ser objeto de investigaciones penales internas o incluso los perpetradores podrían haber recibido sanciones efectivas o podrían ser hechos que nunca fueron denunciados en el sistema judicial interno venezolano.
- Esta presentación, en sí misma, no es lo suficientemente precisa como para permitirle a la Sala determinar la procedencia de conceder una autorización para responder. Además, una respuesta bajo el marco legal de la Corte no está pensada para el tipo de presentaciones exhaustivas que Venezuela desea proporcionar.
- Que la VPRS transmitía observaciones y preocupaciones de potenciales víctimas, ya que todavía no está en la etapa en que esas potenciales víctimas hayan sido reconocidas como tales, por lo que no son parte del proceso, por lo cual, el Informe de la VPRS no podía ser respondido por el Estado.

El 27 de junio del 2023, la Sala de Asuntos Preliminares decidió a favor de la Fiscalía de la Corte de continuar con la Investigación, negando la solicitud del Estado venezolano de detenerla. En el comunicado publicado en el portal de la CPI, se puede leer lo siguiente:

“La Sala concluyó que, si bien Venezuela está adoptando algunas medidas de investigación, sus procesos penales internos no reflejan suficientemente el alcance de la investigación prevista por la Fiscalía. La Sala extrajo su conclusión de las observaciones y del material que tuvo ante sí. En relación con los factores que la Sala consideró determinantes para su conclusión, concluyó que parece que Venezuela no está investigando las acusaciones de hecho que subyacen a los elementos contextuales de los crímenes de Lesa Humanidad, y que el enfoque de las investigaciones internas parece estar en general en perpetradores directos y/o de nivel inferior. Como parte de su consideración de los factores restantes, la Sala señaló que Venezuela parece haber tomado medidas de investigación limitadas y que, en muchos casos, parece haber períodos de inactividad investigadora inexplicada. La Sala también señaló que las investigaciones internas parecen no abordar suficientemente las formas de criminalidad que la Fiscalía pretende investigar, refiriéndose en particular a la intención discriminatoria subyacente al presunto delito de persecución y la aparente investigación insuficiente de los delitos de naturaleza sexual. Esta conclusión no impide que Venezuela proporcione material en el futuro para que la Fiscalía o la Sala determinen la inadmisibilidad sobre la base de la complementariedad. Además, cuando la Fiscalía presenta un caso real, puede llevarse a cabo una nueva evaluación de la admisibilidad. La Sala destacó que evaluar el estado de los procedimientos internos es un proceso continuo y requiere un diálogo continuo entre el Estado pertinente y la Corte, para

garantizar que se respete el principio de complementariedad con respecto a las investigaciones y enjuiciamientos autorizados por la Corte.”

El 3 de julio del 2023, el Estado venezolano notificó a la Sala de Apelaciones de la CPI su apelación contra la decisión de la Sala de Asuntos Preliminares que autorizó la reanudación de la Investigación. El 14 de julio, la Sala de Apelaciones extendió el plazo a solicitud del gobierno venezolano hasta el 14 de agosto para presentar sus alegatos sobre la apelación.

El 21 de julio de 2023, la Sala de Apelaciones accedió a una solicitud de la Defensoría Pública de las Víctimas (OPCV), y la invitó a presentar observaciones escritas al escrito de apelación de Venezuela en relación con los intereses generales de las víctimas.

El 14 de agosto, el Estado presentó sus alegatos de apelación. El 24 de agosto de 2023, la Sala de Apelaciones accedió, en parte, a las solicitudes de las víctimas, permitiéndoles presentar declaraciones, con la asistencia de sus representantes legales si así lo deseaban, y ordenó a la VPRS que recopilara y transmitiera a la Sala de Apelaciones representaciones de cualquier víctima y grupo de víctimas interesadas, con la asistencia de sus representantes legales si así lo desean, y presentar un informe al respecto.¹

El 12 de octubre, la Sala de Apelaciones comunicó, que además de recibir presentaciones escritas convocaría a una audiencia pública para dar *“a las partes y participantes la oportunidad de abordar cuestiones específicas que surjan de sus presentaciones y de responder a las preguntas que pueda plantear la Sala de Apelaciones”*.²

El 17 de octubre, la Sala de Apelaciones publicó las reglas para la participación de los Representantes del Estado venezolano, los representantes del Fiscal y la Oficina de la Defensoría Pública de las Víctimas (OPCV) en la audiencia de los días 7 y 8 de noviembre de 2023.

En este sentido, y para los efectos de esta audiencia, el instituto CASLA presentó un número considerable de opiniones de víctimas y familiares, así como también colaboró para que otras víctimas, familiares y testigos presentaran su opinión en esta segunda consulta, tal y como lo hicimos en la primera consulta a las víctimas que realizó la Sala de Apelaciones. Además, y en representación de las víctimas, el Instituto CASLA solicitó

¹ <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/0902ebd1805e31b9.pdf>

² <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/0902ebd1805e31b9.pdf>

a la honorable Sala de Apelaciones participar en dicha consulta, ya que La Sala autorizó a los representantes legales de las víctimas a presentar declaraciones por escrito sobre cualquiera de las cuestiones identificadas en las Instrucciones de la Cámara de Apelaciones y a presentarlas a la Sección de Participación y Reparaciones a las Víctimas (VPRS) a más tardar el 6 de noviembre de 2023. Nuestra solicitud fue aceptada y quedó registrada conformidad con las decisiones de la Sala de Apelaciones ICC-02/18-73, ICC-02/18-76 e ICC-02/18-79. CASLA participó con dos (2) versiones, una pública y una estrictamente CONFIDENCIAL EX PARTE.

Una vez transcurridas las audiencias públicas, el 1 de marzo del presente año, la Sala de Apelaciones Desestimó la Apelación hecha por el Estado venezolano y confirmó la decisión de la Sala de Asuntos Preliminares que autorizó a la Fiscalía de la CPI a reanudar la Investigación.³ La investigación continúa.

Capítulo III.

Lo que quieren las víctimas

Tal y como mencionamos en el capítulo anterior, el Instituto CASLA estuvo trabajando activamente en las dos consultas que desde la Corte Penal Internacional se han hecho a las víctimas. La realizada por la Sala de Asuntos Preliminares I, y la que realizaron los Jueces de la Sala de Apelaciones. En ambas consultas, estuvimos impulsando la participación de víctimas y testigos, facilitando la información del llenado de las plantillas a través de las redes sociales, contactando al mayor número de víctimas posibles de los casos presentados por CASLA para que nadie quedara sin participar, y asistiendo a aquellas que querían estar presentes y que nunca habían denunciado. El 24 de agosto de 2023, en la Segunda Consulta que se le ha hecho a las víctimas, la Sala de Apelaciones instruyó a la VPRS que recogiera y transmitiera a la Sala de Apelaciones las opiniones e inquietudes de las víctimas y grupos de víctimas interesados, con la asistencia de sus representantes legales si así lo desean, sobre la cuestión de si, en su opinión, la decisión del artículo 18(2) que permite la reanudación de la investigación del Fiscal de la CPI, debe ser confirmada, modificada, o revocada en apelación.

El Instituto CASLA solicitó a la Sala de Jueces de Apelación participar como representante de un importante número de las víctimas y testigos en dicha audiencia, participación

³ <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/2024-03/2024-03-01-venezuela-summary-spa.pdf>

que fue aprobada por la Sala, quien permitió la participación de los solicitantes mediante la presentación de los alegatos por escrito.

El día 5 de noviembre, CASLA dirigió a los Jueces de la Sala de Apelaciones dos documentos, uno “Confidencial Ex PARTE” y una versión pública que fue registrada como anexo 4 ICC-02 /18 -81-Anx-Red 06-11-2023 1/31 PT OA, ⁴ con las principales observaciones, información adicional y nuevas observaciones que víctimas y testigos querían hacerle llegar como complemento de las preguntas de la Consulta, y en especial, referente a la Pregunta 12 de dicha consulta, que decía expresamente lo siguiente: ***“Tienen las víctimas opiniones u observaciones adicionales que deseen comunicar a los jueces, en relación con la Investigación Venezuela I”***.

A continuación, reproducimos el texto completo de la **“Versión Pública”**, compendio de información obtenida por decenas de víctimas, grupos familiares, testigos, que quisieron aportar su opinión a la consulta a través del llenado de la plantilla, y a los escritos para participar, que CASLA enviaría a la Sala de Apelaciones.

⁴ <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/RelatedRecords/0902ebd180647956.pdf>



DOCUMENTO PÚBLICO

Madrid, 5 de Noviembre del 2023

Attention: THE APPEALS CHAMBER:

Judge Marc Perrin de Briegambaut
Judge Piotr Hofmański
Judge Luz del Carmen Ibañez
Judge Solomy Balungi Bossa
Judge Gocha Lordkipanidze

Dear Judges of the Appeals Chamber:

Ante todo un cordial saludo. Como representante legal de un número significativo de víctimas y de un partido político, quiero hacerle llegar las principales observaciones, e información complementaria y nuevas observaciones que las víctimas y testigos quieren hacerles llegar, como complemento de las preguntas de la Consulta sobre las Observaciones de las víctimas a la apelación del gobierno de Venezuela, ante la decisión de autorizar la reanudación de la Investigación en la situación Venezuela I.

En cuanto a la Pregunta 12: Tienen las víctimas opiniones u observaciones adicionales que deseen comunicar a los jueces, en relación con la Investigación Venezuela I:

a) Las víctimas dicen que el Estado venezolano ejecuta como política de Estado los presuntos Crímenes de Lesa Humanidad que están siendo investigados por esta Corte. Varias víctimas y Testigos que han aportado sus testimonios y documentación dicen, que al menos entre los años 2014 al 2019, la mayoría de los Organismos de Seguridad estuvieron involucrados en la represión contra la Sociedad Civil en todo el país, que no fueron casos puntuales como quiere hacer ver el Estado y que si hubo planificación por parte de las autoridades venezolanas para dar órdenes de reprimir y contener el malestar social, a costa incluso de la vida de los venezolanos. Es importante destacar, que además de las cifras de muertos y detenidos, las víctimas directas e indirectas quieren denunciar, que hay cientos de personas que fueron heridas por balas de perdigón en todo el país durante las manifestaciones masivas, que sufrieron alguna malformación, pérdida de un ojo o ambos o algún tipo de inmovilidad, ante la práctica de los funcionarios de disparar al rostro o a las piernas de los manifestantes. También se conoce que hay víctimas que fueron torturados al momento de su detención en galpones de los organismos de

VEN r/22486/23 VPRS-HQ 06/11/2023

seguridad o comandos, que no fueron presentados en Tribunales, y que fueron liberados, sin que quedaran registradas las torturas sufridas.

Varias víctimas quieren destacar, que en varias ciudades donde se llevaban a cabo grandes manifestaciones, a los detenidos los llevaban a los comandos de los organismos de seguridad, y los recibían con lo que se llegó a describir como “combos de torturas”, que consistía en que varios oficiales o funcionarios les daban el mismo recibimiento, con los mismos patrones de torturas físicas y psicológicas, golpeándolos con las culatas de las armas, con cascos o rolos, dándoles puntapiés, poniéndolos en posiciones incómodas como de cuclillas con las manos atrás por horas, echándoles gases lacrimógenos en las celdas o polvos en el rostro, mojándolos con agua fría por las noches, para que no pudieran dormir, amenazarlos con dejarlos presos por manifestar, recibiendo insultos denigrantes y amenazantes, sin importar la edad, sexo o condición física, así llegaban a las audiencias de presentación, golpeados y sucios, y los jueces y fiscales, ni los observaban y mucho menos les interesaba lo que decían los abogados sobre esto.

b) Varias víctimas y/o familiares y testigos, oficiales y ex oficiales de la FF.AA y ex funcionarios de organismos de inteligencia quieren decirle a la Sala, que el Estado venezolano ha construido o remodelado Centros y Celdas de Tortura oficiales y clandestinos, con conocimiento de toda la Estructura de mando del Estado, incluyendo el Ministerio Público (Fiscalía), la Defensoría del Pueblo, Jueces civiles y militares que representan al sistema de justicia, médicos forenses que prestan servicios a los organismos de inteligencia, organismos que se supone tienen entre sus funciones prevenir, investigar o sancionar los hechos que atenten contra la ética pública y la moral administrativa, velar por la buena gestión y la legalidad en el uso del patrimonio público y por el cumplimiento de los principios constitucionales del debido proceso y de la legalidad. En este sentido:

- Varias víctimas de detención arbitraria, desaparición forzada por tiempo determinado, torturas y violencia sexual, y familiares han insistido en que esta Sala conozca, como el Estado venezolano construyó a lo largo del tiempo, celdas especiales de Tortura para manifestantes y adversarios políticos, lo que demuestra la planificación de la represión y castigo para los perseguidos. Algunas de ellas construidas con asesoría forense y donde el solo hecho de estar en ellas ya es una Tortura. Entre otras, nombran a “La Tumba” en el Sebin de Plaza Venezuela, “Las Brigadas” en el Helicoide; la “Casa de los Sueños” en el 3er. Sótano del DGCIM, ubicado en Boleíta; las celdas de Castigo denominadas “El Tigrito” en la Cárcel 26 de Julio, las celdas denominadas “La Caracas de Antaño” ubicadas en Fuerte Tiuna, “La Casa de los Sueños 3” ubicada en el 23 de Enero, “La Celdita”, oficinas del DAE en el DGCIM. También expresan que se remodelaron celdas especialmente para torturar física y psicológicamente a sus oponentes, y las víctimas nombran recurrentemente por ejemplo, las siguientes: “el Ascensor”, “La Jaula de los Locos”, “la Celda Marrón”, “La Pecera”, “el cuarto oscuro”, “La Caja de Muñecas” ubicadas en el DGCIM; “El bañito” y la celda de “las cucarachas” ubicadas en el SEBIN. También quieren resaltar, como estos lugares y otros espacios dentro de distintos organismos de seguridad e inteligencia en el país, han sido remodelados o adecuados para Torturar, con instrumentos como baterías, cables de electricidad, cadenas en las paredes, bates de Béisbol o palos de madera, látigos, pinzas, agujas, aparatos denominados “Taser”, mangueras y envases de almacenar agua, bolsas plásticas, foami o colchonetas para envolver a las víctimas, cartones y cintas adhesivas, entre otros.
- Varias víctimas quieren llamar especial atención sobre como el Estado permitió y multiplicó los Centros de Torturas Clandestinos, para llevar, no solo a víctimas directas, sino a familiares y amigos de víctimas que buscaban, incluyendo a padres, madres, hijos, sobrinos, tíos, abuelos, sin importar la edad y la condición física. Utilizar casas o apartamentos incautados, adecuados para mantener rehenes o detenidos, con materiales para torturar, que están en manos del Estado, entregados a cuerpos policiales, organismos de seguridad y colectivos para delinquir, es parte de la planificación sistemática en la

que incurrió el Estado venezolano para intimidar, amenazar, y/o torturar a sus víctimas, perseguidas por motivos políticos.

- Varias víctimas y/o familiares resaltan como fueron torturados en estos Centros Clandestinos ubicados en distintas zonas de Caracas y del interior del país, y también, en Centros Clandestinos de Organismos de Seguridad e Inteligencia, donde fueron llevados fuertemente esposados y encapuchados, para pasar días sometidos a tratos crueles y torturas psicológicas y físicas. Estos centros de tortura pertenecientes a Organismos de Seguridad, están al mando de un Comandante o Jefe que conoce lo que ahí sucede con las víctimas, que son detenidos de forma arbitraria y desaparecidos por horas, días o semanas, para torturarlas y amenazarlas, para que digan donde está la persona que buscan, o para que el perseguido, se entregue. Un ejemplo de esto es la Finca ubicada en las cercanías de La Mariposa, cerca del Fuerte Militar “Fuerte Tiuna”, que pertenece a la FF.AA. y que estaría a cargo del DGCIM, donde oficiales y funcionarios de este cuerpo de inteligencia realizan entrenamiento, y donde han llevadas a víctimas para ser Torturados por días, aplicándole torturas de todo tipo, las peores que la mente pueda imaginar, y donde tuvieron al Capitán de Corbeta Rafael Acosta Arévalo, quien fue llevado a ese lugar por un Comando de oficiales del grupo DAE y DGCIM, provocándole heridas gravísimas por Torturas que provocaron su muerte al ser presentado en Tribunales, donde llegó moribundo. Ninguno de los Jefes de ese lugar, ni los oficiales del comando que intervinieron, ni aquellos que tienen responsabilidad directa dentro de la FF.AA. han sido investigados por estos hechos. No son solo los dos funcionarios de bajo rango los que intervinieron, y que la justicia acusó, fueron todos aquellos que estuvieron presentes en dichas torturas dirigiéndolas y ejecutándolas, aquellos que conocían que el Oficial estaba en ese lugar, el Oficial a cargo de la Finca, el Director del Organismo de Inteligencia, el Ministro de la Defensa y el Comandante en Jefe de la FF.AA.

Para mantener a estas víctimas en estos lugares, se necesita logística, se necesita planificación y conocimiento de los funcionarios u oficiales superiores. El Estado y su Estructura, incluyendo el Sistema de Justicia están al tanto de la existencia de estos lugares, y nada han hecho para investigar lo que tantas víctimas y sus familiares han narrado sobre lo que les han hecho en estos centros de tortura clandestinos.

- Varios familiares o víctimas indirectas dicen que el Estado venezolano utiliza como estrategia, la Tortura conocida como Sippenhaft, consistente en la detención, acoso o persecución, por ser familiar o amigo de un perseguido. Familias completas, incluyendo menores de edad, han sido detenidos y llevados a centros clandestinos, incluyendo centros de inteligencia de organismos de seguridad, para pasar horas o días sometidos a interrogatorios intimidantes, torturas físicas y/o psicológicas para que su familiar se entregue a las autoridades o, para que digan donde está la persona que buscan. También han narrado como sus hijos son acosados a las puertas del colegio, como vigilan sus residencias y lugares de trabajo, acosándolos e intimidándolos. A pesar de las denuncias sobre la desaparición temporal de estas familias en estos centros de tortura, y el conocimiento que tienen las autoridades de las torturas y tratos crueles a las que son sometidos, no existen investigaciones serias y confiables para castigar a los culpables. También, hay víctimas que están y han estado detenidas por ser familia de un perseguido o alguien a quien buscan, padres, hermanos o hermanas, conyugues, que pasan días, meses, años presos, solo por ser familiar.

c) Las víctimas y familiares quieren resaltar como el Estado venezolano desconoce y no cumple con los mandatos del Grupo contra la Detención Arbitraria de Naciones Unidas que han ordenado liberar a varios presos políticos que siguen presos, incluso años después de impartida las resoluciones, así como tampoco cumplen con las Medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que solicita al Estado adopte las medidas necesarias para

que las condiciones de reclusión de los favorecidos por estas medidas se adecuen a los estándares internacionales, y que se les permita tener atención médica adecuada. En este sentido, varias víctimas y/o familiares resaltan la medida cautelar 178-19 sobre las personas detenidas en el DGCIM, *que solicita al Estado adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida, integridad personal y salud de las personas que se encuentran privadas de la libertad en la Dirección General de Contrainteligencia Militar, y en particular dice, que el Estado debe asegurar que sus agentes respeten los derechos de los beneficiarios de conformidad con los estándares establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos, absteniéndose de incurrir en cualquier forma de tortura o tratos inhumanos, crueles y degradantes; y debe posibilitar el acceso a un tratamiento médico adecuado para las personas privadas de la libertad que así lo requieran, como resultado de su condición de salud y de acuerdo con los estándares internacionales aplicables*". En este lugar, en esos sótanos de terror, no han cesado las torturas físicas, blancas y psicológicas. Víctimas y familiares han sido objeto de vejaciones y abusos, los castigan privándolos de salir al sol y tomar aire natural por tiempo prolongado, se les prohíbe el culto, incluso les han prohibido en varias oportunidades cualquier material de lectura y varias víctimas han sido confinados en solitario en sus celdas por días, semanas o meses, provocándoles desorientación, cuadros severos de depresión, y un gran deterioro en su salud física y mental, tomando en cuenta que dichas celdas están en 3 sótanos, cuyo aire está contaminado por monóxido de carbono de los autos y motocicletas que estacionan en ese lugar, sin ventilación ni luz natural.

d) Varias víctimas quieren que la Sala conozca, como el Estado venezolano ha permitido a agentes foráneos, ser parte de la represión sistemática y participar activamente en los Crímenes de Lesa Humanidad, especialmente en la Tortura y la Violencia Sexual. Varias víctimas y testigos dicen, que estos agentes, funcionarios y militares, pertenecen en su mayoría a los Organismos de Seguridad e Inteligencia de Cuba, y se dedican a entrenar y formar a funcionarios venezolanos, tanto en Cuba como en Venezuela, formando parte integral de los Organismos de Inteligencia venezolanos, participando activamente en la planificación de la represión, induciendo y/o ejecutando el crimen de la Tortura. Como representante legal de varias de estas víctimas quiero certificar ante esta Sala, como varias han narrado la intervención de agentes y/o oficiales cubanos durante los periodos de sus torturas, y como han sido más crueles y dolorosas, cuando los agentes y/o oficiales cubanos, se molestan porque los torturadores venezolanos no son efectivos en obtener de las víctimas lo que desean. Varias víctimas señalan sobre el funcionamiento de una oficina permanente de agentes y/o oficiales cubanos dentro del DGCIM en Boleíta, y como participan en las reuniones de los Altos Mandos de ese organismo.

Las víctimas y familiares de víctimas de torturas físicas, psicológicas y sexuales, ejecutadas por agentes y/o oficiales cubanos dentro de las instalaciones de organismos de seguridad e inteligencia venezolana, quieren que se investiguen estos hechos, la injerencia cubana en la comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en el marco de la represión sistemática contra el pueblo de Venezuela. Esto, dicen las víctimas y sus familias, debe ser una prueba más, de que el Estado venezolano ha planificado la represión de forma amplia, invitando e incluyendo a agentes foráneos a ser parte de dicha represión, utilizando la experiencia de ellos para ejemplarizar el castigo en las víctimas, e incluso, causarles más daño.

e) Como representante legal de las víctimas, hemos obtenido testimonios de exfuncionarios de inteligencia y desertores de estos cuerpos, así como de militares y civiles venezolanos que nos han indicado cómo participa el régimen cubano en la inducción de la represión. Los cubanos instruyen constantemente en técnicas de represión, intimidación y seguimiento, a miembros de la FANB e inteligencia, para que ellos realicen labores de investigación y espionaje a sus propios compañeros y sus familias, a líderes políticos y sociales y hacerle seguimiento directo al malestar social. Estas labores de inteligencia cubana la realizan con pleno conocimiento de Nicolás Maduro, Presidente y Comandante en Jefe de la FF.AA, Vladimir Padrino López, Ministro de la Defensa, del Comando Estratégico Operacional (CEOFANB) y del General Iván Hernández Dala, director de la DGCIM. Como representante de un número representativo de víctimas torturadas

por agentes cubanos, presentaremos ante la Sala de Jueces que lleva el caso Venezuela I, un anexo con la compilación de todos los casos, el contexto histórico y las declaraciones de las víctimas y los testigos.

f) Algunos testigos y víctimas han hablado del Manual de Operaciones Especiales del DGCIM, la mayor muestra de la Planificación Sistemática contra la población civil y de la FFAA que nuestro Instituto ha denunciado. Los funcionarios y oficiales lo llaman “La Constitución”. El DGCIM responde directamente a la Presidencia de la República, Comandante en Jefe de la FFAA, en la parte operacional, y al Ministerio de la Defensa, en la parte Administrativa. Es el propio Presidente, según el Reglamento de ese Organismo y el Manual de Operaciones Especiales quien tiene asignado el Grado de “Responsabilidad I”, sobre todas las acciones que se realicen contra altos líderes de la oposición y militares de altos rangos y sus familiares. Al Presidente responden todos los demás Jefes de la cadena de mando de dicho Organismo de Inteligencia, que tienen la responsabilidad de espiar, perseguir, intimidar, y forjar falsos expedientes para perseguir a sus oponentes. Son 5 niveles de Responsabilidad en cuanto a la vigilancia y el seguimiento que determinan como todos los venezolanos son observados, espíados y como todos los oponentes son considerados potenciales enemigos de la “revolución”. La persecución contra líderes políticos, diputados, activistas y defensores de DDHH, activistas de partidos políticos, periodistas, medios de comunicación, gremios, estudiantes y jóvenes, sindicalistas, manifestantes y oficiales de la FF.AA, no solo ha sido constante e incisiva, generalizada y sistemática, sino que además, y como muestra de la planificación, ha avanzado mediante la utilización de mecanismos de espionaje, infiltración de agentes en sus redes sociales, técnicas individualizadas de intimidación persecución, atacando incluso a familiares cercanos.

Algunas víctimas han narrado, como se forjan expedientes en sus casos, como se fabrican pruebas inexistentes, se cambian fechas de detención, encubriendo la desaparición forzada temporal de la que son víctimas mientras los torturan, ante la inacción de los Jueces y Fiscales que se hacen parte de estas violaciones al debido proceso y los DDHH de las víctimas y sus familiares.

g) Varios testigos y víctimas, oficiales y exfuncionarios públicos quieren decirle a esta Sala, que conocen como oficiales y funcionarios han sido formados ideológicamente para el control social de la población civil, la formación en contrainteligencia para el control absoluto de civiles y militares, la programación y desarrollo de los planes de defensa, incluyendo la “defensa integral” para quitarle el control de las armas a la FAN y armar a grupos y colectivos en defensa del sistema, y la formación de oficiales para la inducción en materia de represión sistemática y masiva, además de participar directamente en ella.

h) Varias Víctimas masculinas han narrado, como la violencia sexual ha sido aplicada para denigrarlos y humillarlos por su propia condición de hombres, agrediendo su masculinidad como una forma de profundizar la tortura a la que esta siendo sometido, para causarle traumas psicológicos, llantos, sufrimientos graves y daños físicos y en especial, a víctimas militares, sin importar el grado de oficial o condición física. Un ex oficial del DGCIM dijo lo siguiente: *“A un prisionero político en el DGCIM, antes de doblegar o dominar su mente, primero tienen que experimentar con su cuerpo, y no solo es herir el cuerpo, también debe hacerle saber a esa persona que no es dueño de su propio cuerpo, por esa razón, a la mayoría de las víctimas que oponen mucha resistencia optan por violarlas y así, dominando su cuerpo, dominan su mente”*. *Se trata de “Dominio y podría ser morbosidad por parte de los agentes o militares, que quieren dominar a la víctima en todos los sentidos, el fin es doblegarlos, desmoralizarlos, derrumbarlos, para dominarlos”*. Es la peor de las Torturas para los hombres, sobre todo cuando son militares, oficiales formados para defender la Patria, y que son vilmente torturados de esta manera.

i) las víctimas han narrado como Hombres torturan sexualmente a otros hombres, en ocasiones disfrutando perversamente de tenerlos sometidos y a su disposición para golpearlos o darle punta pies en los genitales, amenazarlos con violarlos continuamente durante los distintos periodos de tortura, y humillar a los oficiales superiores que tienen bajo custodia. A varias

victimas le han abierto las piernas sosteniéndolos fuertemente para golpearlos en los testículos varias veces. Oficiales y civiles fueron violados por el ano con palos, y muchos otros amenazados con “hacerles el amor” con los palos que tienen para eso, si no dicen lo que ellos quieren. Un gran número de víctimas sufrieron descargas eléctricas en sus genitales hasta hacerlos desmayar, causándole a varios daños severos de por vida, incluso, una víctima militar sufrió desprendimiento de uno de sus testículos. También expresan, que han sido desnudados por largos periodos de tiempo, varios han sido obligados a ponerse en posiciones incómodas con sus partes íntimas expuestas para que los funcionarios y/o oficiales se burlen de ellos, incluyendo a oficiales femeninos y además, los amenacen con violarlos estando en esa posición. Estas víctimas expresan a esta Sala, que la tortura sexual contra varones detenidos, es una práctica generalizada utilizada por distintos organismos de seguridad e inteligencia, para torturarlos física y psicológicamente, y dejar huellas que no se borran ni se olvidan, tortura que es un patrón, ejecutada con la permisividad de los Jefes y con su conocimiento, sin que al día de hoy, hayan sido investigadas y sus ejecutores e inductores enjuiciados.

j) La violencia sexual ejecutada contra el sexo femenino, ha sido descrito por algunas víctimas como denigrante, humillante y vejatorio en su condición de mujer que exige sus derechos, y que esta bajo el dominio de unos machos (machismo) que, aprovechándose de la impunidad que le da el Estado para ejecutar dicha violencia, pueden aprovecharse de su intimidad, morbosearlas, manosearlas en sus partes íntimas, intentar violarlas o violarlas como castigo. Una víctima quiere destacar, que fue violada por un General Jefe de un Destacamento, quien la agredió utilizando su fuerza después de saber que ella era de la comunidad LGTB.

k) Las víctimas y sus familiares dicen que al Estado no le interesa investigar a los oficiales señalados expresamente como torturadores en las audiencias de juicio, y que por el contrario, son obligados a estar en presencia de ellos cuando la Fiscalía los presenta como “Testigos”. Los Torturadores sirviendo como testigos, luego de haber sometido a las víctimas a las más cruentas torturas.

l) Las víctimas acusan al Estado venezolano de premiar a los Represores de las protestas y a los Torturadores con ascensos y altos cargos, en especial, a aquellos Altos Responsables que las propias víctimas han reconocido y señalado como sus torturadores. Esto es claro indicio de que al Estado venezolano no le interesa investigar a los Altos Responsables de los Crímenes con competencia de esta Corte, sino que los protege y los incita con la impunidad y permisividad que les otorga, a continuar cometiendo. Hoy, prácticamente la cadena de mando de la represión sistemática, sigue casi intacta en los organismos de inteligencia y seguridad, con algunos de sus protagonistas en otros altos cargos, o rotados de un cargo a otro, muy pocos de baja, pero en su mayoría, todos activos, ascendidos y reconocidos, y ninguno investigado por la justicia.

m) Varios familiares y víctimas denuncian la práctica de las distintas autoridades judiciales, jueces y fiscales, de “conminar” a las víctimas que tienen años detenidos, sin juicio ni sentencia, a declararse culpables, ofreciéndoles liberarlos, igualando la pena a los años que tienen detenidos. Si no se declaran culpables de delitos que no han cometido, no son liberados. En ninguno de los casos, las denuncias de las víctimas sobre los crímenes de lesa humanidad a las que fueron sometidos, como detención arbitraria, torturas, desaparición forzada temporal y/o violencia sexual, ha sido investigada. También denuncian la privación al acceso a los expedientes de la Defensa Privada, privándolos de realizar acciones legales a tiempo, como apelaciones, denuncias de violaciones de DDHH de los detenidos, solicitud de traslados, juramentaciones, etc. Las víctimas también indican, que al querer denunciar algún tipo de situación, no son recibidos ante el Ministerio Público, la Fiscalía o cualquier órgano judicial. En el mejor de los casos, toman las denuncias pero no proceden las investigaciones y los funcionarios, en lugar de ser sancionados, son premiados con altos cargos.

n) Varias víctimas han sido obligadas a ser asistidos por defensa pública, impidiéndoles el acceso de la defensa técnica privada, con el fin de favorecer la impunidad, justificar las detenciones arbitrarias, y ocultar las torturas y maltratos que han recibido. Esto se ha convertido en un patrón, con el propósito de lograr de ellos el control de sus declaraciones, la sujeción psicológica a una operación de detención, con el cual los obligan a dar declaraciones forzadas, a delaciones producto de presiones y torturas, mientras ensamblan el expediente de la persecución, con el único propósito de callar a la disidencia política, o perseguir aún más allá, que implique que el régimen tenga el control absoluto del imputado.

o) Varias víctimas y sus familiares quieren que la Sala sepa que las Torturas físicas, psicológicas y blancas continúan siendo aplicada a los opositores. Nuevos detenidos por motivos políticos han sido desaparecidos por tiempo determinado, incomunicados de sus familiares y abogados, amenazados y torturado. Presos políticos siguen siendo objeto de castigos y privaciones de sus derechos fundamentales, como el acceso a la salud, a pesar de que varios tienen patologías avanzadas, enfermedades degenerativas, y les impiden hacerle el seguimiento necesario para evitar su deterioro físico y mental. *Los familiares de los presos políticos enfermos describen esto como la "Muerte Natural Inducida", no darle asistencia medica a los Presos Politicos y dejar que su salud empeore progresivamente, hasta que sea demasiado tarde. Algunas víctimas han tenido que ponerse en huelga de hambre para que atiendan sus graves patologías.*

Las víctimas dicen que otra practica recurrente utilizada como tortura, ha sido la privación de alimentos e hidratación para los detenidos. Un gran número de víctimas estuvieron días completos sin recibir comida o agua, generalmente los primeros días de detención, mientras eran fuertemente torturados, antes de ser presentado en tribunales, ocasionándoles deshidratación, debilidad e incluso, alguno sin fuerza para levantarse o caminar.

p) Varias víctimas quieren hacer de conocimiento de la Sala, como el Ministerio Público se ha dedicado a perseguirlos y acosarlos, aún estando fuera del país. También hemos tenido conocimiento que llevan las citaciones a sus familiares en Venezuela, e incluso se la envían a familiares que están en el exterior, haciéndoles llegar citaciones para que comparezcan con carácter "obligatorio" por su representado o víctima. Las víctimas y sus familiares se han negado a asistir o declarar nuevamente ante un Ministerio Público que obedece al Estado, que no hizo nada en años por su caso, en un sistema de justicia en el que no creen y no aceptan ser perseguidos fuera de Venezuela por el mismo régimen que los encarcelo y/o torturó. Además, varias víctimas alegan que en las citaciones nombran de algún funcionario que van a implicar o acusar, cuando en la mayoría de los casos, las víctimas fueron objeto de detención y tortura en comandos policiales o de organismos de seguridad, donde varios funcionarios u oficiales fueron actuantes, bajo el mando de un comandante o jefe, que permitía todo lo que ocurría en ese lugar y que encubrió y fue inductor y cómplice, conjuntamente con sus superiores.

Una víctima que vive exiliado dijo lo siguiente en la consulta: *"Y no es solo que ellos puedan llegar hasta mí y mi familia, sino que continúan con la intimidación, hostigamiento y amedrentamiento en contra de sus víctimas, utilizando el poder del aparato estatal. En la condiciones actuales tienen la capacidad probada de inventar cualquier delito e imputárselo a quien sea que se enfrente a ellos para pedir su extradición, o como han hecho en el caso de algunos opositores, tienen la capacidad de introducir el nombre de sus perseguidos en la lista de alerta internacional de la INTERPOL, lo que ha causado que a varias personas las hayan detenido y amenazado con la extradición, lo cual les ha dejado con mucho miedo y prisioneras de los sitios en los que residen para no correr ese riesgo".*

q) La mayoría de las víctimas dicen que el Estado venezolano no tiene capacidad ni la voluntad de investigar los presuntos crímenes cometidos, y no existe, porque siguiendo las investigaciones que el Instituto CASLA ha realizado para responsabilizar a la Cadena de Mando o a los Altos Responsables, es el mismo Presidente de la República, Comandante en Jefe de la FFAA, quien tiene la responsabilidad de la represión y persecución contra la población civil y militar en

Venezuela. Cuando las mismas autoridades actuales están involucradas por inducción, acción u omisión en los Crímenes cometidos por el Estado Venezolano, no hay ninguna probabilidad de que exista voluntad de realizar investigaciones serias, independientes y creíbles que enjuicie y condene a los culpables.

r) Algunas víctimas quieren que la Sala sepa, que fueron detenidos por el simple hecho de ser ciudadanos estadounidenses, y que además, fueron torturados y encarcelados sin piedad, forjándoles expedientes falsos, con pruebas inauditas, además de haberlos mantenido incomunicados y/o desaparecidos por tiempo determinado para que nadie pudiera comunicarse con ellos. Esta práctica, que aún continúa ejecutándose, ha sido utilizada por el Estado venezolano para chantajear al gobierno estadounidense, que le ha dado el estatus de “Rehenes” a sus connacionales y canjearlos o intercambiarlos por familiares de la familia presidencial o personas afectas al régimen que se encontraban detenidos en EE. UU. por haber cometido delito.

s) Varias de las víctimas que participaron en la consulta quieren que esta Sala conozca, algunas de las torturas a las que fueron sometidos por los organismos de seguridad, cuerpos de inteligencia y agentes foráneos, donde se demuestra la intención, la planificación y confabulación para ocultarlas, no solo por parte del poder Ejecutivo, el Ministerio de la Defensa, el poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, que conocen los casos hartamente denunciados, sino también, por otros organismos e instituciones que deberían velar por el respeto de los DDHH de todas las personas.

Entre las más dolorosas recuerdan el desprendimiento de uñas de las manos y pies; la extracción con alicates o ruptura de piezas dentales; cortaduras en las plantas de los pies con navajas; descargas eléctricas en varias partes del cuerpo y en los genitales, mientras las víctimas permanecían atadas de mano y pies y eran mojados continuamente, además de acostarlas o sentarlas en objetos metálicos; azotes con látigos, correas o cables de electricidad; ahogamiento en pozos de agua natural o en pipotes de almacenamiento; fracturas en el rostro por golpes con armas o patadas para provocar heridas permanentes; algunas fueron arrastradas desnudas por bosques y/o lanzadas varias veces por precipicios llenos de arbustos cortantes estando encapuchados y atados de pies y manos; varias fueron colgadas por los brazos atados a la espalda para electrocutarlos, asfixiarlos, azotarlos y golpearlos con palos, varas o puños; varias fueron sometidas a simulación de ejecución o sometidos a la ruleta rusa, incluso arrodillados para simular su ejecución; varias fueron colgadas de objetos fijos al techo por días, con sus pies apenas tocando la orilla de un rin de caucho, para someterlos a múltiples golpes y patadas, descargas eléctricas en sus partes íntimas, y asfixias; Azotes en las plantas de los pies o bastinado con látigos, correas, cables o un palo; varias víctimas fueron orinadas por los funcionarios mientras eran torturados para humillarlos, o le colocaron en la cabeza bolsas llenas de excrementos para asfixiarlos con sus propias heces.

El Estado venezolano no puede decir que no conocía estas prácticas, porque en su mayoría, las víctimas, sus familiares o abogados han denunciado los horrores de las que han sido víctima, sin que al día de hoy un Alto Responsable, una autoridad, un jefe, un comandante, un director de organismo este siendo investigado.

Familiares de víctimas ya fallecidas afirman que es una burla para la memoria de estas víctimas, los intentos del Estado de eludir su responsabilidad en la represión y persecución sistemática ejercida contra sus familiares, que fueron encarcelados y torturados sin piedad en distintas épocas y que jamás se investigaron sus denuncias ni aquellas personas a las que señalaron.

Familiares y víctimas que aun están en prisión y varias víctimas que han sido liberadas y siguen sufriendo los efectos y traumas de las torturas sufridas, también dicen que es una burla que el Estado no se haga responsable de la represión sistemática generalizada que ha llevado a cabo por años, ejercida contra civiles y militares por manifestar o protestar, por declarar en contra del

sistema político implantado o incluso, por sospechar de dichas víctimas, sin pruebas verdaderas, utilizando a los “patriotas cooperantes” o espías como fuentes.

Atentamente

Directora
Instituto CASLA
Email: caslainstitute@gmail.com

En este compendio enviado, se resumen años de dolor y sufrimiento de seres humanos sometidos a los más horribles crímenes, bajo un régimen que determinó que todo aquel que no esté con la “revolución” es el enemigo para vencer. Para esta consulta de la Sala de Apelaciones, todas las víctimas asistidas de alguna manera por CASLA dijeron que si deseaban que dicha Sala Confirmara la decisión de la Sala de Jueces de Asuntos Preliminares de continuar con la Investigación en el caso Venezuela I.

En general, las víctimas manifestaron que deseaban que la Investigación continuara para que sean investigados y enjuiciados todos los responsables de los Crímenes de Lesa Humanidad cometidos por el Estado venezolano para que no se repitan, coincidieron que las investigaciones y procedimientos llevados a cabo por el régimen no son auténticas, por ejemplo, no se investiga la Cadena de Mando y veían a la Corte Penal Internacional, como su única opción para obtener justicia.

También es importante resaltar, que las víctimas dicen que la represión sistemática continua, que no cesan, y que el régimen se radicaliza y ensaña contra los que se atreven a denunciarlo o los que se oponen de frente a la imposición de un Estado Autoritario.

Un número importante de víctimas y familiares que se encuentran en Venezuela tienen temor a persecución, acoso y encarcelamiento si declaran para la CPI. Varias víctimas que se encuentran en el exterior tienen miedo al espionaje del régimen, en países donde se conoce de la presencia de agentes venezolanos, y tienen temor a ser ubicados. Algunas personas fueron amenazadas por la Defensoría del Pueblo en el país si seguían denunciando. Varias víctimas siguen siendo perseguidas e intimidadas dentro de Venezuela aún después de varios años, incluyendo luego de ir a declarar como “testigos” nuevamente ante el Ministerio Público.

Capítulo IV.

Solicitud de investigar la intervención del Estado cubano en la Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela, en el marco de la investigación que la Corte Penal Internacional está llevando a cabo para responsabilizar a los Altos Responsables que han intervenido directa o indirectamente para que esto suceda.

Durante los últimos años, CASLA ha recopilado testimonios de víctimas y testigos que, en sus relatos, cuando se escribían las incidencias para ser denunciadas ante la CPI, comentaban sobre la participación directa de oficiales, funcionarios, y/o agentes cubanos en la formación y planificación de la represión y persecución sistemática, y en la inducción y ejecución de crímenes tipificados en el Estatuto de Roma como Crímenes de Lesa Humanidad. Lo hacían mediante experiencia propia, porque trabajaron con ellos en distintas Instituciones, porque recibieron formación de ellos en Venezuela o en Cuba, o porque estaban presentes durante su encarcelamiento cuando estaban siendo torturados. Ante esta situación, dirigimos varias comunicaciones en su oportunidad a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional llamando la atención sobre esto, y lo incluimos en los Informes Anuales sobre Crímenes de Lesa Humanidad del año 2018, 2019, 2020 y 2021 que el Instituto también consignó.

En el capítulo anterior, “Lo que quieren las víctimas”, expusimos el documento público enviado a los Jueces de la Sala de Apelaciones, donde en la letra “d” se puede leer lo siguiente:

“Varias víctimas quieren que la Sala conozca, como el Estado venezolano ha permitido a agentes foráneos, ser parte de la represión sistemática y participar activamente en los Crímenes de Lesa Humanidad, especialmente en la Tortura y la Violencia Sexual. Varias víctimas y testigos dicen, que estos agentes, funcionarios y militares, pertenecen en su mayoría a los Organismos de Seguridad e Inteligencia de Cuba, y se dedican a entrenar y formar a funcionarios venezolanos, tanto en Cuba como en Venezuela, formando parte integral de los Organismos de Inteligencia venezolanos, participando activamente en la planificación de la represión, induciendo y/o ejecutando el crimen de la Tortura. Como representante legal de varias de estas víctimas quiero certificar ante esta Sala, como varias han narrado la intervención de agentes y/o oficiales cubanos durante los periodos de sus torturas, y como han sido más crueles y dolorosas, cuando los agentes y/o oficiales cubanos, se molestan porque los torturadores venezolanos no son efectivos en obtener de las víctimas lo que desean. Varias víctimas señalan sobre el funcionamiento de una oficina permanente de agentes y/o oficiales cubanos dentro del DGCIM en Boleíta, y como participan en las reuniones de los Altos Mandos de ese organismo”. “Las víctimas

y familiares de víctimas de torturas físicas, psicológicas y sexuales, ejecutadas por agentes y/o oficiales cubanos dentro de las instalaciones de organismos de seguridad e inteligencia venezolana, quieren que se investiguen estos hechos, la injerencia cubana en la comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en el marco de la represión sistemática contra el pueblo de Venezuela. Esto, dicen las víctimas y sus familias, debe ser una prueba más, de que el Estado venezolano ha planificado la represión de forma amplia, invitando e incluyendo a agentes foráneos a ser parte de dicha represión, utilizando la experiencia de ellos para ejemplarizar el castigo en las víctimas, e incluso, causarles más daño”.

El 25 de marzo del presente año, el Instituto CASLA formalizó, ante el equipo de Investigación de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional que lleva el Caso Venezuela I, la solicitud formal de Investigar la intervención del Estado cubano en la Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela, en el marco de la Investigación que la Corte Penal Internacional está llevando a cabo en ese país sudamericano, para responsabilizar a los Altos Responsables que han intervenido directa o indirectamente para que esto suceda.

La denuncia sobre la participación directa e indirecta de representantes del gobierno cubano en la Informe-Denuncia quedo comprendida en tres partes, que expondremos en este Informe de forma corta y precisa, con algunos ejemplos de su contenido, reservando la confidencialidad de quienes colaboraron.

Parte I: En este capítulo se hizo un compendio sobre los antecedentes de la injerencia del régimen cubano en Venezuela y la penetración e imposición del modelo ideológico castro comunista en todas las Instituciones Públicas, Organismos de Seguridad e Inteligencia, y Fuerza Armada Nacional, mediante testimonios de Testigos de primera línea, cubanos y venezolanos, que aportaron su experiencia y conocimiento sobre como el régimen que impera en Venezuela desde hace 25 años, transformó una democracia imperfecta, si, pero democracia, en un sistema dictatorial con un régimen al que algunos expertos también nombran como “gobierno autoritario”, “dictadura electoral” “tiranía”, entre otras calificaciones.

Desde el primer día que Chávez asumió el poder, al ganar las elecciones en diciembre de 1998, con el 56% de los votos, y con la participación del 63,45% del electorado, ya para ese entonces, tenía asesores cubanos, que trabajaron en su campaña presidencial desde 1997. Chávez necesitaba el control total de país, en especial, necesitaba controlar a la Fuerza Armada Nacional, porque, liderando el mismo un golpe militar en 1992, sabía que eran los militares quienes podían sacarlo del poder.

Uno de los testigos de esta denuncia, quien fue parte del órgano de inteligencia cubano, narró para este informe lo siguiente:

“Cuando Chávez gana las elecciones y asume a principios del 1999, Chávez había sido un proyecto de Fidel Castro, quien ya tenía trabajo de Inteligencia en Venezuela, Cuba tenía muchos agentes que trabajaban secretamente para ellos y diferentes agentes de penetración en Venezuela. Llega Chávez, dispuesto a entregarle Venezuela a Fidel Castro en los momentos en que Cuba estaba quebrada, sin la ayuda de la USSR. Para este momento, Cuba estaba sin la ayuda económica de la Unión Soviética, con unas penurias económicas tremendas, a pesar de que no había una presión internacional para que ocurriera un cambio en Cuba, era imposible en términos materiales, porque todavía Rusia no se había consolidado, y que tal vez con Yeltsin podía hacerse un proceso a la democracia en Rusia, todavía los chinos no tenían el poder económico. Había un escenario internacional donde Cuba no tenía ninguna barra económica que lo sostuviera para mantener a la inteligencia y contra inteligencia para controlar en el interior de Cuba y en el exterior, ese aparato cuesta dinero. En medio de esto, llegó Chávez a la Presidencia, y lo primero que hizo fue abrirle la tubería a Fidel Castro, que había creado a principio de los años 90, con José Ignacio Lula Da Silva, había creado el Foro de Sao Pablo, que era un proyecto de conquista regional, pero que desde el principio de su creación había tenido un problema, que era el pulmón económico. Al llegar Chávez, él le puso la chequera a Cuba y a todos los creyentes de Fidel Castro. Desde la época de la Unión Soviética, que se estima subsidiaba a Cuba con alrededor de 6 mil millones de dólares anuales, más todo el estamento militar que era gratuito, y que esos 6 mil millones de dólares fueron malgastados, porque si de esos 6 mil millones se hubiera repartido para darle algo a los cubanos, hubieran estado un poco mejor dentro de su pobreza, cuando llega Chávez, este desde el principio le dio una tubería de dinero y una chequera. Si el subsidio soviético fue de 6 mil millones al año, yo, por lo que pude conocer desde el año 2001, ya la chequera de PDVSA superaba los 10 mil millones. Aquello era petróleo y dinero. Chávez le dio más dinero a Fidel de lo que le dio la Unión Soviética por años, y eso fue lo que permitió que no pasaran muchas cosas en Cuba”.

Mas adelante en su testimonio dice lo siguiente:

“En el principio, hubo un Centro de Inteligencia, hubo un Embajador muy poderoso, German Sánchez Otero, y Chávez lo que permitió fue una mayor presencia diplomática cubana y empezaron los asesores cubanos a llegar al país. Cuando los hechos del 11-13 de abril del 2002, que fue el intento de sacar a Chávez y cuando firmó su renuncia, y luego regresó al poder, por el Gral. Raúl Baduel, Chávez lo que hace es hacer más masivo el apoyo cubano, y acelera el proceso de transformación de Venezuela, tomando el control de todo el aparato gubernamental, desaparecieron las policías principales, (PM por ejemplo), el tipo fue tomando el control del país, con la asesora de Fidel Castro. Todo

ese proceso se hizo hasta el año 2008 aproximadamente, cuando sacan a Baduel del Ministerio de la Defensa y más adelante se lo llevan preso. Una vez que se masifica la presencia cubana, ya había asesores cubanos en todas partes, y a partir de aquí, es que se copia al calco todo lo que se hizo en Nicaragua y Angola por ejemplo, con la masificación de los asesores para los temas de seguridad, asesores en la FANB, y estamos hablando de miles de asesores. En este punto, debe haber un delegado cubano en el Ministerio del Interior, un delegado cubano en el Ministerio de la Defensa, y el Embajador cubriendo la parte política. La inteligencia cubana tiene muchos años formando a los oficiales venezolanos en inteligencia, en prisiones, en el departamento represivo, que es lo que denomina en Cuba la parte operativa del G2, y de la contrainteligencia que eran los tipos que agarraban preso a la gente, los torturaban, los metían en cuartos fríos, y las presiones psicológicas, etc., esa es otra partida que trabajaban para Inteligencia. el trabajo de la contrainteligencia del Ministerio de Relaciones Exteriores era llenarlos de espías, los sapos, los chivatos.”



Imagen de archivo de VTV.

Cuando Hugo Chávez despidió al Embajador cubano Sánchez Otero, pronunció las siguientes palabras: “Esta patria es tuya”, “Esta patria te reconoce y agradece cuántas cosas. Se pierde de vista tu aporte a la Venezuela que comenzaba a nacer cuando ustedes llegaron”. “Este tricolor de gigantes, de Bolívar, de todos nosotros, que se une a la bandera cubana en una sola bandera. Hoy somos una sola patria”.

Otro testigo, militar de alto rango venezolano, clasificó la penetración cubana en 3 etapas:

1ª. etapa: Posicionamiento en instituciones públicas no armadas: el testigo comentó que a raíz de la tragedia ocurrida por el deslave en el Estado Vargas en Diciembre de 1999, Chavez coordinó con Fidel Castro el envío de personal para atender la emergencia y rechazó la ayuda ofrecida por EE.UU “*Se inicio un proceso de ayuda social, creando las “misiones” que permitió la entrada de cientos de cubanos a través de la firma de un convenio llamado Cuba-Venezuela, coordinado por el Ministerio del Interior y Justicia, con el cual activan dichas misiones y que comenzó con el envío de personal de Salud por la tragedia y de Educación con un programa de alfabetización llamado Misión Robinson.*

Para el año 2010 no había sector o poder público que no estuviese adscrito a alguna misión en su área a nivel nacional”.

2ª. etapa: Posicionamiento en Instituciones militares y policiales del país: luego de ser reelegido en diciembre del 2006, Chávez avanzó en su proyecto de transformar la FAN “a la cubana” y toda su concesión institucional. El testigo dice que primero lo intento dentro de la reforma de la constitución y al no lograrlo, a través de leyes habilitantes. *“En 2007 empezó un intenso intercambio de personal militar cubano a Venezuela y de militares venezolanos a Cuba de manera muy discreta, bajo un círculo muy cerrado de generales cercanos a Chávez y otros rangos de confianza, dando inicio a esta transformación de la FAN. En el año 2008 se firmaron 15 acuerdos secretos entre las dos Fuerzas Armadas siendo ministro el Gral. Rangel Briceño, muy allegado a Chávez. Allí resalta el acuerdo de creación de la unidad militar para encuadrar a todos los militares cubanos que llegaran a Venezuela a través de estos acuerdos, también en el área de Inteligencia y Contrainteligencia que darían lugar a la transformación de esos cuerpos tanto en lo militar como civil policial. Así mismo en el área educativa, fortalecimiento del poder militar y la integración civil como combatiente en el nuevo cuerpo de Milicia”.*

3ª. etapa: Integración popular y conformación de agrupaciones nacionales bajo esquemas de la revolución cubana: esta etapa se podría describir como la consolidación de las Instituciones, el Poder Judicial y la Fuerza Armada al servicio del régimen imperante, y no de la Nación, como manda la Constitución de ese país. La politización e ideologización se apoderó de la Fuerzas Armadas para rendir honores al “Socialismo del Siglo XXI”, a la “Revolución Bolivariana”, convirtiéndola prácticamente en la Guardia Pretoriana de la Dictadura.

El testigo comenta, que, *“con la creación del GRUCE y la reforma de la Ley Orgánica de la FAN vía habilitante, se crean las Regiones de Defensa Integral a similitud de organización y funciones dentro del régimen cubano que implican, no solo la función militar de Seguridad y Defensa de la Soberanía como esencialidad de la institución, sino se adosan funciones políticas, de desarrollo económico, sociales y demás funciones pertinentes a órganos de gestión pública de gobiernos regionales y municipales. Modelo de origen cubano, antigua URSS y China”.* Mas adelante en su testimonio comento, que *“A partir del segundo mandato de Chávez y de la transformación que sufría la FAN, se incrementó la imposición política y la búsqueda de salvaguardar la mal habida revolución, imponiendo cada vez más sectarismo y segregación política que discurría en persecución y represión de la disidencia, siendo civil o militar, con lo cual sobrevienen más detenciones e inhabilitaciones dentro de un marco de imposición del modelo*

hegemónico de un solo partido en el poder, contrario a la democracia, al Estado de Derecho y de la propia Libertad. Para ello la asesoría cubana se manifestaba con fuerza en los predios de los órganos de seguridad para su transformación, ideologización y metodización de procesos de investigación para coartar y neutralizar movimientos de cualquier orden contra la revolución. Mientras se asentaba cada vez más la estructura del G2 cubano en los diferentes sectores de la administración pública, con los recursos humanos propios y herramientas tecnológicas que permitieran establecer de manera sistemática los programas de seguridad para proteger y defender la revolución tal cual en Cuba, siendo dirigido por el Gral. Ramiro Valdez de manera total y específica en lo Militar, inicialmente por el Gral. Andollo Valdez”.

Habló también sobre la conformación del Grupo Gruce, compuesto al menos por 300 funcionarios del G2 cubano distribuidos en todo el país, de cómo después de la muerte de Chavez “y el resurgimiento de la contienda electoral que provocó manifestaciones diversas ante los fraudes cometidos por el régimen y demás irregularidades en el marco de dicha muerte, se profundizan los órganos de seguridad militar, policial y de inteligencia, incrementándose la persecución y represión política”; de “la consolidación e integración de la milicia como componente armado a través de la incorporación masiva de empleados públicos y ciudadanos de necesidades laborales que les ofrecían una ración por ello”; de como en el año 2011-2012 con el Gral. González López como jefe de ese cuerpo, se integró la asesoría cubana a fin de plasmar el método de los milicianos cederrista de Cuba en su actuación contra disidentes por comunidades o calles y parroquias hasta que hoy buscan la misma metodología de calle ante protestas” y de como “a raíz de la pérdida de la Asamblea Nacional en el 2015, la renovación de los acuerdos con la FAN con el Gral. Vladimir Padrino en el ministerio, se afianza y diversifica la instauración de la ocupación militar cubana, el G2 y los combatientes milicianos, que a pesar de ser mucho menos que para el 2012 (45 mil aprox. en 2020), ya poseen planes de empleo propio desde el 2016 para contrarrestar cualquier situación excepcional, que ellos ubican en las manifestaciones públicas o protestas contra el régimen, así como también la consideración de intervención militar externa, principalmente de EEUU o Colombia”.

El Instituto CASLA obtuvo con carácter de exclusividad para el Informe-Denuncia entregado a la CPI, 8 acuerdos secretos firmados entre Cuba y Venezuela el 26 de Mayo del 2008, que fueron firmados por el General (Ej) Álvaro López Miera, viceministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba y jefe del Estado Mayor General, y el General (Ej) Gustavo Reyes Rangel Briceño, ministro de Defensa entre 2008 y 2009.

Con relación a esto, vale la pena resaltar sobre tres acuerdos específicos, que tienen que ver con la parte de Inteligencia y contrainteligencia, y de como el DGCIM, antes DIM, se transformó en el monstruo torturador a cargo del Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional y Presidente de la República. El primer Acuerdo habla sobre la Creación y Condiciones de Permanencia en Venezuela del Grupo de Coordinación y Enlace de Cuba; el segundo Acuerdo sobre “el Desarrollo del Servicio de Inteligencia Militar”; el tercer Acuerdo sobre la “Asistencia Técnica en la Esfera de Contrainteligencia Militar” (Creación del DGCIM).

En este tercer acuerdo, la parte cubana acordó, según el texto firmado:

- El intercambio de experiencias para la formación y diseño del sistema de Contrainteligencia Militar,
- La Instrucción y adiestramiento de los cuadros y especialistas,
- La colaboración para el descubrimiento y enfrentamiento a la labor de inteligencia y subversiva del enemigo y a la actividad delictiva,
- La revisión de la técnica especial y de criminalística e intercambio de experiencias para su explotación,
- La elaboración y preparación de la base material de estudio para la preparación del personal.
- La colaboración para el diseño de la Base Reglamentaria de la Actividad CIM.

La importancia de haber tenido acceso a estos acuerdos fue reconfirmar lo que tanto se ha denunciado sobre la injerencia cubana en los organismos de seguridad e inteligencia, y como han participado desde la redacción de manuales, formación de personal civil y militar, implementación del sistema de espionaje y persecución, hasta en la forma en cómo se debían ejecutar métodos de torturas para obtener de las víctimas, civiles y militares perseguidos y encarcelados, la información, confesión e involucramiento de personas que ellos necesitan acusar y neutralizar.

En los dos últimos Informes anuales del Instituto, publicamos partes del Manual de Operaciones Especiales del DGCIM, del cual militares y ex funcionarios de ese organismo de contrainteligencia han dicho que es Copia fiel del cubano, al que llaman “La Constitución”. Resaltamos de nuevo lo publicado en el Informe del año pasado, sobre como el Manual describe los niveles de aprobación por Jerarquía de las principales medidas operativas que rigen a la DGCIM y donde en el nivel de Aprobación 1, la responsabilidad recae directamente en el Presidente de la Republica y Comandante en jefe de las FF.AA., y en los 4 niveles siguientes, la responsabilidad recae en la estructura de ese organismo.

El Jefe de Estado se puso al frente de la Contrainteligencia Militar en el país de la mano del régimen cubano. El DGCIM se convirtió en el lugar común para la planificación de la persecución sistemática a través de la formación de oficiales y funcionarios ideológicamente afines y leales; del forjamiento de expedientes; de la fabricación de pruebas; de la instalación del sistema de espionaje y seguimiento dentro de la FF.AA. y de factores políticos y civiles de interés para el régimen; y de mantener varias sedes oficiales y clandestinas como Centros de Torturas de civiles y militares, con la anuencia no solo del Presidente, sino de toda la estructura jerárquica de la Fuerza Armada, del Ministerio Público que mantiene una oficina en la Sede Principal de ese Organismo en Caracas, de Jueces, Magistrados. Los cubanos también tienen una oficina en la sede del DGCIM y del SEBIN en Caracas, donde imparten cursos, hacen seguimiento de todo lo que sucede, y participan activamente en los interrogatorios de las personas detenidas por motivos políticos.

En el Capítulo V de este Informe, nos referiremos a hallazgos sobre el trabajo de los oficiales cubanos en el SEBIN.

Parte 2: La segunda parte de la denuncia entregada, contiene testimonios de militares y civiles y su experiencia con el gobierno cubano, bien sea porque trabajaron con ellos dentro de la estructura institucional, porque fueron formados o adiestrados en Venezuela y Cuba por oficiales cubanos, o porque tuvieron directamente en contacto con agentes y/o funcionarios o militares de inteligencia cubana, que por su trabajo o cargo conocieron el sistema de su país por dentro.

A continuación, reflejamos algunos párrafos de ejemplo, de lo que dijeron algunos testigos, preservando su identidad:

1. Oficial del DGCIM: *“Varios Grupos de Oficiales fuimos a realizar cursos en Cuba sobre pedagogía militar en la Escuela de Contrainteligencia Militar “Aridis Estévez Sánchez” ubicada en La Habana. En este curso con duración de un mes, recibimos formación en la ideologización del personal a través de diferentes técnicas por medio de la pedagogía, en “creación de pensum y materia”, en el uso de herramientas como la retórica, la psicología y la ideologización de personal y cada uno de los elementos que la conforman para captar y adoctrinar a cursantes y estudiantes, creando una fuerte ideología política afín a la revolución bolivariana. Primero, convenciéndolos de ciertos hechos favorables al régimen, donde se le creaba un enemigo común al gobierno actual, con el fin de hacerlos pensar que la revolución bolivariana tiene la razón, y que hay que luchar contra ese enemigo común. La intención es apoderarse de los sentimientos de las personas para obtener un elemento útil a los fines de la revolución y, según su perfil, utilizarlo en diversas tareas como, por ejemplo, infiltrarlo en su trabajo, medio de vida y sociedad*

civil, ser multiplicador del mensaje, entre otros. Esta estrategia a través de la pedagogía se utiliza actualmente a través de todas las áreas de educación pública en Venezuela, y puso como ejemplo las misiones educativas “Robinson”, “Ribas” y “Sucre”.

El oficial narró como en el piso 2 del edificio sede, se encuentra ubicada la oficina permanente de “asesoría cubana” a cargo de un Coronel de ese país, que funciona junto con la Subdirección de dicho organismo, la Inspectoría del DGCIM, la Consultoría Jurídica, la División de Protección y Control y una División de Contraespionaje. Los dos oficiales cubanos que trabajan en dicha oficina, para ese entonces, siempre estaban vestidos de civil y para acceder a dicho piso, se necesita la huella dactilar para abrir la puerta”.

2. Ex funcionario del SEBIN: *“En todas las Unidades había entrenadores cubanos. El entrenamiento se divide en dos partes, un entrenamiento físico básico que no corresponde con el manejo de armamento y un entrenamiento de adquisición de conocimiento de cómo es el manejo dentro de las Unidades. Este último, el manejo interno de la Unidad, todo el material y la mayor parte de los conocimientos impartidos es suministrada y dada en curso por los cubanos. Los cursos impartidos a oficiales que pertenecían a los diferentes componentes de la FANB, de la Armada, la Guardia Nacional y del ejército, dichos alumnos para ese entonces recibieron instrucciones y conocimientos de parte del Alto Mando cubano que asesora al Servicio de Inteligencia, era de 3 o 4 asesores que tienen a nivel nacional respecto a diversos temas. En el tema de adquisición de conocimientos, las guías y todo aquello, están previamente diseñadas por los asesores cubanos, quienes son los que dan clases a los alumnos. Uno de los coroneles cubanos explicó, que ellos contaban con cuatro coroneles, que el Servicio de Inteligencia (SEBIN) contaba con la asesoría de cuatro agentes cubanos en diversos temas de la seguridad nacional en lo que ellos estaban involucrados directamente.*

3. Funcionario Público: *“Viajé a Cuba donde participé en un seminario sobre el pensamiento de Fidel Castro como luchador antiimperialista. En el seminario, nos contaron como Fidel Castro, El Che Guevara y Camilo Cienfuegos entre otros, lucharon toda su vida contra el imperialismo, y nos entregaron de manera clandestina, el libro verde de Libia y la exégesis del libro verde de Gadafi, intentando justificar la separación entre el pensamiento cubano y el ruso en los años posterior a la crisis de los misiles. Miles de jóvenes han sido formados y adoctrinados en la Isla y en Venezuela por cubanos. De esta manera, se aseguran una generación fiel, formada por ellos mismos, dispuesta a seguir órdenes para asegurar la continuidad ideológica y represiva en el país sudamericano. Para los comunistas, el sometimiento de las masas y el control total de la economía puesto al servicio de su estructura represiva es fundamental, y en Venezuela, han conseguido las puertas abiertas para poner en práctica su doctrina. Los jóvenes capacitados por el frente Francisco de Miranda por ejemplo, ya tienen edades entre los*

30 y 50 años, es decir están tomando posiciones relevantes en el estado, y ahora estos están capacitando a generaciones de jóvenes para su relevo”.

4. Oficial de la FAN: *“Luego de la firma de los convenios de cooperación internacional con la República de Cuba, en la ciudad de Caracas se establece en el sector militar una misión representada por el Grupo de Comando Especial GRUCE, representado por un general y su Estado Mayor. Su principal misión era la cooperación en el área militar vigilancia, control, adiestramiento y ejecución de los planes para mantener informado al presidente de la situación de las Fuerzas Armadas. En su estructura tienen unidades subalternas en el Comando Estratégico Operacional CEO, ubicado en el edificio donde está el puesto de comando y direcciones del Comando Estratégico Operacional donde hay cuatro coroneles de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba. En la Dirección de Contrainteligencia Militar DGCIM su principal misión es asesorar en el área de contrainteligencia y hacer los pensum de estudios, plan de entrenamiento de oficiales, tropa profesional y agentes civiles de contrainteligencia y planifican métodos y entrenamiento de torturas. Los oficiales cubanos, tienen voz y voto en todas las reuniones, en el DGCIM. Vinieron a verificar y a cambiar, desde el nombre de la institución, los manuales de procedimientos, el entrenamiento tanto, aquí en Venezuela, como en La Habana, Cuba, donde cada tres meses iba determinado personal que ellos escogían para hacer ese entrenamiento allá en la República de Cuba. El Ministerio de Salud, utiliza la estructura del programa de Barrio Adentro para obtener la información de la gente en todos los estados de Venezuela y desarrollar la parte operativa del G2 Cubano. El Ministerio de Minas poseen un grupo de cubanos donde realizan la exploración de productos de minerales Oro, Hierro, Aluminio”.*

Parte III: En este capítulo, la denuncia contiene testimonios de víctimas de detención, desaparición forzada, torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, violación y otro tipo de violencia sexual, inducido y/o ejecutado por oficiales y/o funcionarios cubanos, conjuntamente con funcionarios y/o oficiales venezolanos.

A continuación, reflejamos algunos párrafos de ejemplo, de lo que dijeron algunas víctimas, preservando su identidad:

1ª. víctima: *“Pude percibir la presencia de esos dos agentes cubanos, los pude ver. A mí me sentaron sin vendas ni capucha frente a la “pecera”, (DGCIM, Boleíta, Caracas) donde están ubicados dos cubículos (divisiones de espacio que miden un metro de altura) donde estaban los cubanos. Podía ver y escuchar todo lo que ellos hacían y decían. Ellos se encargaban de hacerle los vaciados a los teléfonos, con orden directa del Coronel Franco Quintero, el Capitán de Navío Abel Angola y el Tte. Méndez Aponte. Fuimos guindados más de tres días, nos pusieron corriente en nuestras partes íntimas, no nos dieron acceso*

a alimentos, nos hicieron muchas descargas eléctricas en el cuerpo. Cuando la persona se negaba a dar la clave de su teléfono, los cubanos decían “háganlos hablar como sea”, ustedes saben dónde tienen que llevarlos, y ahí lo metían a uno al cuarto de los locos donde nos daban con todo”.

2ª. víctima: *“Dada mi posición se retiran dos elementos de la GNB y se quedan los otros dos y sorpresa la mía cuando les noto el acento Cubano muy obvio y se los dije enseguida. Ellos molestos al notar que les había detectado el acento y se los dije me empujaron contra la pared de concreto y uno me dijo que iba hacer ese vídeo quiera o no porque no me dejarían dormir por mucho tiempo y así fue, hubo 26 horas aproximadamente donde hubo 4 cambios de turnos de guardia entre ellos con interrogatorio absurdo sobre mi familia y sobre dirigentes políticos de oposición. (todos eran cubanos). me echaban agua fría y me daban golpes por todo el cuerpo, me acostaron sobre una barra de hielo que medía aproximadamente dos metros de altura por uno de ancho y no me dejaban bajar porque me amenazaban con un aparato que soltaba energía eléctrica donde alcanzaron a darme solo una vez, el hostigamiento bajaba cada vez que había cambio de turno entre ellos y hasta que notaron que no me obligaría hacer nada en contra de nadie”.*

3ª víctima: *“Me quemaron los pies con un cautín caliente, me mojaban con agua fría todo el día y la madrugada. Fueron tantas las torturas que recibí que deseaba morir porque ya no las aguantaba. Esas torturas las dirigía y las realizaban militares cubanos. Todo lo que se hacia adentro lo dirigían eran los cubanos, les daban instrucciones a los militares venezolanos. ¿Como sé que eran militares cubanos? Porque en una ocasión en que me desmaye, cuando volví en mí, logre quitarme la capucha, lo que me habían puesto en el rostro, y pude percatarme que el uniforme era diferente, las insignias eran diferentes, e incluso, hasta donde yo tengo entendido, los militares venezolanos no pueden usar barba, y ellos la usaban, y el acento, más que todo el acento”.*

4ª. víctima: *“Uno de esos cubanos le dijo a un funcionario refiriéndose a mi cuando me estaban torturando en el DGCIM: “búscate cinta plástica para taparle los ojos, búscate cinta plástica, y fue cuando me pusieron un cartón en los ojos y me vendaron la cabeza con cinta plástica o tirro. Otro cubano o no sé si era el mismo, le decía al funcionario que me estaba golpeando “dile que le vamos a buscar toda la familia, porque ese sabe, dile, dile, que le vamos a buscar a toda la familia y se la vamos a poner aquí, para que tu veas que ese va a comenzar a hablar”.*

5ª. víctima: *“El oficial cubano dirigía mis torturas. Granko Arteaga y Blanco Hurtado permitieron que ese cubano tomara el control del interrogatorio y las torturas que me estaban haciendo. El cubano decía que en su país mataban a las personas que los podían identificar. Me golpeo múltiples veces con las manos, me dio bofetadas en el rostro y con los puños me daba en las costillas”.*

Hemos reflejado algunos ejemplos de los testimonios obtenidos. Hay más víctimas y testigos de la actuación de los oficiales cubanos y de cómo se han transformado en los “expertos” que dirigen las torturas para hacer que los detenidos digan lo que el régimen necesita, utilizando métodos terribles, a veces sin mancharse las manos, solo dirigiendo desde el otro lado del vidrio o de la puerta, y a veces, tomando ellos mismos el control de la golpiza. En varios testimonios los oficiales cubanos estaban presentes cuando las víctimas sufrieron violencia sexual de desnudamiento y aplicación de descargas eléctricas en sus partes íntimas, y en otra, violaron a una de las víctimas masculinas con un palo.

Resaltamos para este Informe, el protagonismo tomado por los oficiales enviados por el gobierno cubano en la represión, planificación, inducción y ejecución de Crímenes de Lesa Humanidad, a partir de la llegada de Nicolas Maduro a la presidencia. Si bien como hemos descrito anteriormente, la injerencia del régimen cubano en Venezuela tuvo su origen desde el mismo momento de la llegada de Hugo Chávez al poder, quien fue el artífice de la penetración ideológica y de conducción de los cubanos en todas las Instituciones Públicas, en los distintos organismos de seguridad y en la Fuerza Armada Nacional, es decir, abrió el camino para la planificación y avanzada a una actuación más presencial en la contención del descontento social, en la persecución y represión sistemática contra la población civil y militar, es Nicolás Maduro quien dirige y autoriza la plena actuación de los oficiales cubanos en la planificación, inducción y ejecución de los Crímenes de Lesa Humanidad como la tortura, la violación y otras formas de violencia sexual que además suma la violencia de género.

Fue febrero del 2015 que se aprobó el ya denunciado “Manual de Operaciones Especiales del DGCIM”, hecho a la imagen de los lineamientos de contrainteligencia del régimen cubano, la “constitución” como la llaman los mismos oficiales de ese organismo, y quien le da al Presidente de la República el grado de Responsabilidad 1 de autorizar la persecución, seguimiento y encarcelamiento contra líderes políticos, gobernadores y alcaldes, militares de Alto Rango y sus familiares que además contiene 7 capítulos, referidos a la contrainteligencia en general y sus funciones y que fue firmado por quien funge como director general de Contrainteligencia Militar y jefe de Casa Militar, el Mayor General Iván Hernández Dala y quien para esa fecha, era el subdirector de Contrainteligencia Militar, el General Manuel Christopher Figuera.

En marzo del mismo año fue aprobada y publicada en Gaceta Oficial, el Reglamento Orgánico del DGCIM, que confirma quien es su jefe, ya que indica que el DGCIM depende funcional y organizativamente del Comandante en Jefe de la Fuerza Armada y administrativamente del Ministerio de la Defensa.

En cuanto al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), en el mismo año 2015 se crea la Coordinación de Protección al Orden Democrático (CPOD), coordinación que funciona de forma “semi clandestina” hasta el día de hoy, con Base Secreta de Adiestramiento de los Agentes, que además tiene su propio Manual de Operaciones donde entre otros puntos se indica como realizar el seguimiento de las personas en contra del régimen, su detención y donde oficiales de alto rango cubanos tienen un especial protagonismo en la formación de los funcionarios. Hablaremos sobre la CPOD en el siguiente capítulo de este informe.

El Jefe de Estado venezolano se puso personalmente al mando de la persecución sistemática en Venezuela, y se ha apoyado en la experiencia del régimen cubano en materia de represión y seguimiento, aplicación de técnicas intimidatorias y técnicas de torturas para someter a sus opositores y disidentes a través del miedo, el dolor y la muerte. Dos presos políticos murieron cuando estaban siendo torturados o inmediatamente después de la tortura, el Concejal Fernando Albán, torturado por el SEBIN y el Cap. (Cta.) Rafael Acosta Arévalo. Otros presos políticos han sido asesinados lentamente por ineptitud e inercia del régimen, que los ha dejado morir por falta de atención médica oportuna, y/o deterioro físico debido a las condiciones carcelarias.

El Jefe de Estado venezolano conoce las viles torturas, las más dolorosas e invasivas que puede sufrir un ser humano, que han sido aplicadas a civiles y militares dentro de los Organismos de Seguridad e Inteligencia, muchas de ellas en presencia de oficiales cubanos. Nicolás Maduro necesita de un aparato represor, al cual integró a agentes extranjeros, en este caso, a oficiales enviados por el gobierno cubano, para mantener el control y contener el descontento social y militar.

En el capítulo V, oficiales enviados por el régimen cubano para “formar” a oficiales y agentes del SEBIN, tienen especial protagonismo.

Capítulo V

El SEBIN: La Coordinación de Protección al Orden Democrático (CPOD) y la *“Guía de instrucción Básica en el Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial para aspirantes a Detectives del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional SEBIN.*

A. La Coordinación de Protección al Orden Democrático (CPOD)

El Instituto CASLA conoció este año de forma exclusiva la existencia de una Unidad del SEBIN que funciona de manera “semi- clandestina” desde el año 2015, aunque mutó de nombre momentáneamente en enero del año 2019 a “Coordinación de Operaciones Especiales” COES, luego de un incidente que generó el cambio por poco tiempo, del director de ese organismo, Gustavo González López, quien fue sustituido por Manuel Christopher Figuera. La Coordinación de Protección del Orden Democrático, en adelante CPOD, tiene como sede principal, el piso 11 de la sede del SEBIN, Plaza Venezuela, Caracas, responde solo al director del SEBIN y funcionarios pertenecientes desde el principio, siguen activos y en funciones.

La Unidad está dividida de la siguiente forma:

1. **Unidad de Chequeo Visual:** *Su principal objetivo es realizar seguimiento y vigilancia a las personas de interés operativo para el régimen, generalmente políticos o activistas de relevancia. Esta unidad cuenta con personal para realizar infiltraciones en los partidos de oposición, además de contar con el apoyo de patriotas cooperantes que se encuentran en diversas áreas de la sociedad como lo pueden ser: consejos comunales, UBCH, empresarios etc. El entrenamiento de los agentes de esta Unidad, que se entrenaban y funcionaba de forma “clandestina”, tiene como sede una casa denominada “Base 100” ubicada en la Urbanización Santa Mónica en Caracas, cerca de la sede de la FPUV, habilitada solo para la formación.*

Esta Unidad de chequeo visual es un calco del departamento técnico cubano llamado “KJ” o Chequeo Visual, que seguramente tendrá otras siglas hoy día, y que tiene miles de hombres en ese país.

Esta Unidad tiene su propio personal y maquinaria de espionaje propia, militares y civiles entrenados en cursos dados por oficiales venezolanos y cubanos, que responden solo a los Altos Jefes, a los Altos Responsables de la Represión y Persecución, el Jefe de Inteligencia y Contrainteligencia del SEBIN, el Director Gustavo González López, la Vicepresidencia y Presidencia de la República.

2. **Unidad de Analistas:** *el objetivo de esta Unidad es el Procesamiento de información recolectada por la Unidad de Chequeo Visual y transformarla en*

información de interés para la dirección de contrainteligencia, director del SEBIN y Vicepresidencia de la República. Su sede se encuentra en el mismo piso 11 de la sede del SEBIN en Plaza Venezuela, y algunos de sus componentes son o han sido parte de la Unidad de Chequeo Visual.

- 3. Unidad de Detención:** *los agentes de esta unidad se encargan de la detención de los políticos de relevancia para el régimen y las personas de interés una vez procesada la información y ordenada por los superiores y el alto mando político del régimen. Ellos reciben entrenamiento en la sede del SEBIN en el Helicoide como los demás y son los encargados de ejecutar las órdenes, sea cual sea.*

Esta Unidad en su conjunto y su funcionamiento solo fue conocida los primeros años de su funcionamiento por quienes han fungido como “Jefes”, por los Directores del SEBIN y por la Vicepresidencia de la República y Presidencia, para conservar el secretismo de su existencia y la protección de sus agentes.

Aunque en el SEBIN existen otras Unidades que también han sido formadas en técnicas de persecución, represión, torturas, etc., como los llamados “Comandos”.

Los agentes de la Unidad de Chequeo Visual, quienes fueron formados bajo estrictas normas de apariencia y funcionamiento, y cuyas identidades fueron de alguna manera protegidas bajo la figura del secretismo, sin ningún tipo de identificación que dijera donde trabajaban o del SEBIN, se encargan de realizar el seguimiento a las personas de interés operativo para el régimen (PIO), y recaban toda la información para ser entregada a la unidad de análisis. Los analistas procesan dicha información, que luego se envía al encargado de Contrainteligencia, y al Director del SEBIN, quienes a su vez, informan a sus Jefes, Presidencia, Vicepresidencia (hasta mayo del 2020) y Ministerio de Interior y Justicia. **Los integrantes de esta unidad fueron entrenados por personal cubano que prestaba servicio y asesoría al SEBIN.**

Dos graduaciones de esa Unidad, (los que hacen el curso) son de oficiales de baja graduación de la Fuerza Armada, y las siguientes, civiles. El efecto deseado es pasar lo más desapercibido posible para infiltrarse y hacer la tarea de seguimiento, por lo que el entrenamiento militar y el comportamiento de los oficiales hace que no siempre puedan lograr este objetivo. No usan uniformes, siempre van de civil a la “Base 100” y trabajan vestidos de civil los que hacen el seguimiento - a diferencia de la Unidad de detención - precisamente para resguardarse.

En los cursos impartidos en esta primera Unidad, los conocimientos impartidos para los espías e infiltrados, tenía como pensum los siguientes temas específicos:

- Control de vigilancia.
- Control del PIO, de los Patriotas Cooperantes y/o personas de confianza.
- Actuación. Como pasar desapercibido o sin sospechas cuando realizan el trabajo de seguimiento, los funcionarios honorarios, esa persona de confianza que se tienen en el aérea, en las unidades territoriales de todo el país, personas que administran información al SEBIN. (Es el mismo patrón que impone el MANUAL del DGCIM).
- Medios técnicos: cámaras, y otros tipos de instrumentos para lograr los objetivos.
- El Enmascaramiento: como vestirse para la operación asignada, como por ejemplo, como se debe ir vestido a un acto político, para que no sea identificado el agente como efectivo del SEBIN.
- Comunicación: distintas técnicas de ubicación visual.
- Las tácticas de seguimiento y las formas de realizarlas, que pueden ser públicos o en lugares cerrados y con cuanto acompañamiento deben ir.
- Control público: tiene que ver con la coordinación de todas las Unidades, por ejemplo, a la hora de una detención, coordinar como llevar a la persona al sitio donde va a ser interceptado para detenerlo. Existen dueños de hoteles, restaurantes, oficinas, todo un sistema de espionaje que debe precisamente ser preparada. Todas estas personas, esos “Patriotas Cooperantes” precisamente deben coordinar con esta Unidad, que es la Unidad de máxima confianza de toda la Cadena de Mando hacia arriba, Vicepresidenta y Presidente y el Director General. Se coordina con la Unidad de Chequeo Visual como destinar el espacio para precisar el objetivo que es hacerle el seguimiento y la vigilancia al perseguido, el trabajo informativo, como procesar, como archivar, como analizar la información adecuadamente, como redactar toda la información y el tema de fotografías, audios, etc.
- Medios preparativos: trata de como adecuar este espacio para poner grabadoras de sonido, cámaras de video, micrófonos.

Un testigo narra para CASLA, que en todas las Unidades había entrenadores cubanos y que el SEBIN cuenta con al menos con cuatro asesores cubanos en diversos temas de la seguridad nacional en lo que ellos están involucrados directamente.

Uno de esos asesores, un Coronel del ejército cubano por ejemplo al que apodaban “ABOAL”, quien también era el jefe de la Unidad de Chequeo Visual en La Habana en su momento, cuando desarrollaba en el curso la parte de la actividad subversiva,

mostró videos de como develar, como hacer seguimiento a los políticos de oposición, como lograr las infiltraciones, como lograr las filmaciones. La Unidad de chequeo visual por ejemplo es la misma que existe en La Habana, con el mismo nombre y el Coronel cubano tenía la labor de reforzar los planteamientos de la actividad subversiva, cual es el enemigo, como revelarlo, como hacerle seguimiento, como lograr la captación filmica a través de videos o fotografías.

El entrenamiento de estos agentes de infiltración se dividía en dos partes, un entrenamiento físico básico que no corresponde con el manejo de armamento y un entrenamiento de adquisición de conocimiento de cómo es el manejo dentro de la Unidad. Este último, el manejo interno de la Unidad, todo el material y la mayor parte de los conocimientos impartidos es suministrada y dada en curso por cubanos.

Estos agentes han estado infiltrados desde el año 2015 en movimientos juveniles (son jóvenes o aparentan serlo), en las manifestaciones de la oposición donde su misión por ejemplo ha sido la de agitar a quienes protestan y seguir a los lideres en las diferentes manifestaciones, o estar cerca de los lideres políticos y conocer su entorno y hacerles seguimiento cercano a las personas de interés, además de coordinar con los “patriotas cooperantes” como destinar el espacio para precisar el objetivo que es hacerle el seguimiento y la vigilancia al perseguido, el trabajo informativo, como procesar, como archivar, como analizar la información adecuadamente, como redactar toda la información y el tema de fotografías, audios.

B. “Guía de instrucción Básica en el Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial para aspirantes a Detectives del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional SEBIN.

El Instituto CASLA obtuvo la guía que entregan en la Escuela de Estudios de Inteligencia del SEBIN, que lleva por nombre *“Guía de Instrucción Básica en el Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial para aspirantes a Detectives del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional SEBIN”* y que es utilizada como manual de enseñanza de las técnicas a utilizar para controlar a las personas que detienen, que muestra claramente métodos de torturas que los “alumnos” aprenden de la manera más natural, por su formación policial, pero que son en realidad, distintos grados de mecanismos de sometimiento al dolor para ser utilizados a los fines que necesiten, ya que se trata de un organismo de Inteligencia reconocido por su responsabilidad, en la Comisión de Crímenes de Lesa Humanidad.

Un testigo narró para este Informe lo siguiente: ***“El problema es que ellos lo hacen pasar por entrenamiento... por ejemplo, ellos no van a decir: mira tú vas a torturar de esta forma, tú vas a hacer, no, ellos pasan la guía y esto es un entrenamiento básico de la***

forma en cómo se puede aplicar técnicas para no generar evidencia en las personas, entonces lo encubren, como entrenamiento de un policía, pero después, analizas y te das cuenta que te están entrenando para aplicar métodos de tortura, y eso es torturar a la gente”.

Reproducimos a continuación, la Guía completa, llamando la atención en los Objetivos 7 y 8, que describen las Técnicas de Control Físico “Suaves” y las Técnicas de Control Físico “Duras”, las primeras descritas como técnicas de “presión” en determinados nervios sensoriales, que causan supuestamente el menor maltrato físico a los fines de controlar la resistencia pasiva de los ciudadanos o grupos de estos. Las segundas, son aquellas técnicas utilizadas para controlar la resistencia defensiva de los ciudadanos, afectando algunos nervios motores y/o evitando el flujo normal sanguíneo al cerebro, y por ende el paso de oxígeno, que sin causar lesiones graves, contrarrestan cualquier tipo de acción hostil.

Estas técnicas, que encontramos también reproducidas en otros manuales policiales venezolanos de formación ⁵ que estuvimos revisando, y en cursos dictados en institutos policiales, son métodos de sometimiento que sirven además, para mostrar zonas específicas sensibles y dolorosas donde cualquier otro método de tortura, como descargas eléctricas, presión con objetos metálicos o puntiagudos, latigazos, cortaduras o quemaduras, golpes con palos, tubos, culatas de las armas, etc, funcionarían para elevar el dolor y conseguir lo que ellos quieren de las víctimas, que es lo que han hecho con presos políticos de oposición.

Entre las **técnicas SUAVES de control físico** enumera las siguientes:

- Sub Maxilar
- Sub-Lingual
- Doble Sub-lingual
- Garra de Tigre
- Supraorbital (Nasal)
- Al Cuello
- Bronquial Frontal
- Supra Exernal

⁵ Técnicas Suaves y Duras de Control, emitido por la UNES, Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, Venezuela.

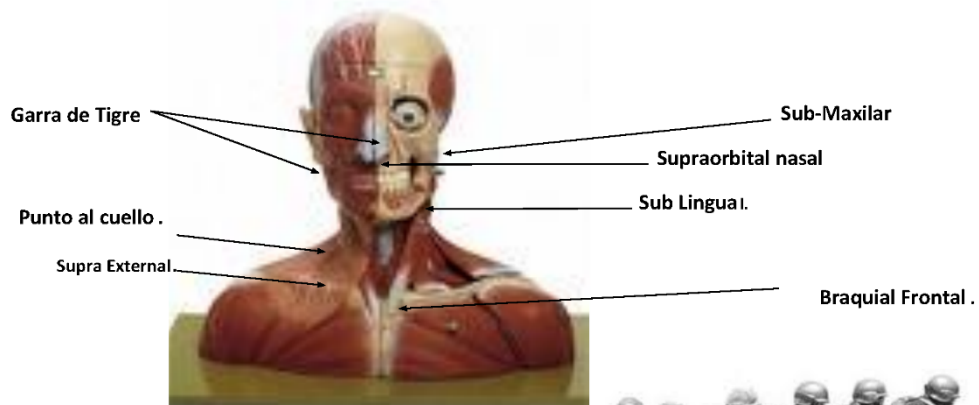


Estas imágenes ilustran formas de aplicar algunas técnicas.

C
O
M
A
N
D
O
S



Puntos de Presión. Lugares de Aplicación

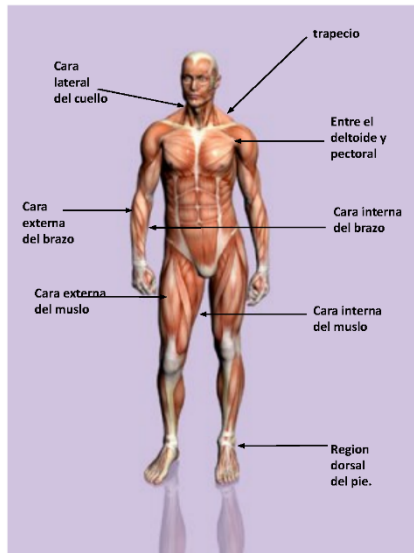


Sobre las **técnicas DURAS de control físico** dice:

- Es una técnica que consiste en la aplicación de dolor que sobre estimula nervios motores causando disfunción temporal.
- Regla de uso:
 - El golpe debe ser contra puntos de nervios motores
 - Utilizar el principio de onda fluida de choque
 Debe usarse rotación total del cuerpo para lograr la mayor efectividad al momento del impacto.



C
O
M
A
N
D
O
S



Golpes de Onda Fluida de Choque Puntos de aplicación de la Técnica



A continuación, reproducimos la Guía completa:

C
O
M
A
N
D
O
S

Guía de Instrucción Básica en el Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial para aspirantes a Detectives del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN)





Índice



**C
O
M
A
N
D
O
S**

Objetivo 1: Conceptos y Fundamentación.

1.1 Definición. Uso de Fuerza Policial.

1.2 Principios.

1.3 Normas de uso.

Objetivo 2: Estado de Alerta Mental.

2.1 Estado de Alerta mental. Código de Colores/Significado.

2.2 Estrés de Supervivencia.

2.3 Percepciones que incrementan el estrés de supervivencia.

2.4 Fisiología del estrés de supervivencia. Activación del

Sistema Nervioso Simpático (SNS).

2.5 Consecuencias.



Índice



**C
O
M
A
N
D
O
S**

Objetivo 3: Dinámica del Miedo.

3.1 La Dinámica del Miedo.

3.2 Estructura de la agresión.

3.3 Métodos para reducir el tiempo de respuesta.

3.4 Variables que influyen en el uso de la Fuerza.

Objetivo 4: Método del Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial.

4.1 Pirámide.

4.2 Esquema de los niveles de Fuerza Policial y sus Bloques de Control.





Índice



COMANDOS

Objetivo 5: Técnica del Uso de Fuerza Policial.

5.1 Presencia Policial.

5.2 Despliegue Táctico.

5.2.1 Elementos del Despliegue Táctico.

5.2.1.1 Distancia.

5.2.1.2 Posicionamiento Relativo.

5.2.1.3 Posicionamiento Táctico.



Índice



COMANDOS

Objetivo 6: Esposamiento.

6.1 Definición.

6.1.1. Tipos de Esposamiento.

6.1.1.1 Cubito Abdominal (Acostado).

6.1.1.2 Arrodillado.

6.1.1.3 De pie.

Objetivo 7: Técnicas de Control Físico.

7.1.- Técnicas Suaves.

7.1.1 Puntos de Presión.

7.1.2 Lugares de Aplicación.





Índice



**C
O
M
A
N
D
O
S**

Objetivo 8: Técnica de Control Físico.

8.1.- Técnicas Duras.

8.1.1 Reglas de Uso.

8.1.2 Golpe de Onda Fluida de Choque. Puntos de Aplicación de la Técnica.

Objetivo 9: Técnicas con Armas Intermedia.

9.1 Definición.

9.2 Bastón Policial.

9.2.1 Lugares de aplicación de la técnica.



Índice



**C
O
M
A
N
D
O
S**

Objetivo 10: Diálogo.

10.1 Diálogo.

10.1.1 Sub-Niveles del Diálogo.

10.1.1.1 Investigativo.

10.1.1.2 Persuasivo.

10.1.1.3 Advertencia.

10.1.1.4 Amenaza.





O

M

A

N

D

O

S

Objetivo 1



DEFINICIÓN:

Es la cantidad de esfuerzo intelectual y físico de la funcionaria (o) policial, manifestado a través de acciones inherentes al servicio de policía dirigidas a una ciudadana, ciudadano o grupo de estos, cuya aplicación debe ser sistematizada y respetando el ordenamiento jurídico correspondiente a los fines de controlar los niveles de resistencia de las (os) ciudadanas (os).



O

M

A

N

D

O

S

Principios



✓ Legalidad.

✓ Necesidad.

✓ Proporcionalidad.





COM

LEGALIDAD: Son todos los actos que realizan los funcionarios policiales dentro del marco jurídico vigente nacional e Internacional. El uso de la fuerza debe estar dirigido a lograr un objetivo legal.



AN

NECESIDAD: Es la respuesta a una situación que representa una amenaza y que requiere de una acción inmediata para evitar el agravamiento en actos delictivos o ilegales. El uso de la fuerza física y armas de fuego es necesario cuando no existe otra forma de lograr un objetivo legal.

DO

PROPORCIONALIDAD: Es el equilibrio entre la gravedad de la amenaza y la cantidad de fuerza policial empleada, considerando sus posibles consecuencias para alcanzar el objetivo legal deseado.



NORMAS DE USO



COMANDOS

Artículo 70 de la L.O.S.P.C.P.N.

- EL nivel de fuerza a aplicar no lo decide el oficial de policía sino la conducta de ciudadano.
- El nivel de Fuerza a aplicar no esta determinado por el tipo de falta o delito cometido.
- Debe mantenerse el menor nivel de fuerza posible para el logro de la misión.
- En ningún momento debe haber daño físico innecesario ni maltratos morales a los ciudadanos objetos de la acción.





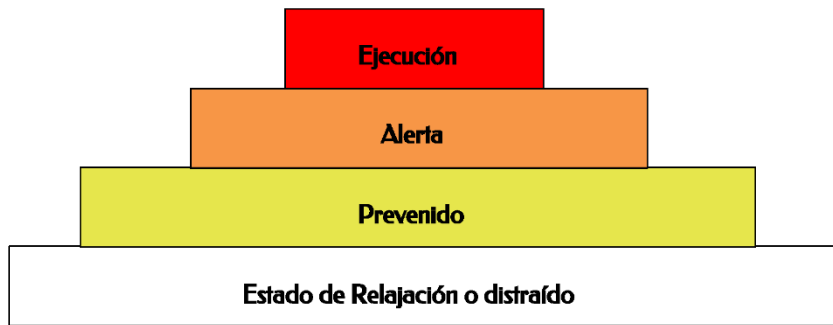
Objetivo 2



C

Estados de Alerta Mental. Código de Colores/significado.

O



M

A

N

D

O

S



C

Estrés de supervivencia

O

Es un proceso que involucra la percepción de un desbalance significativo entre la demanda y la capacidad de respuesta bajo condiciones donde la demanda implica consecuencias vitales.

M

A

N

D

O

S





**C
O
M
A
N
D
O
S

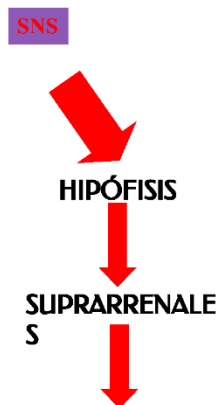
C
O
M
A
N
D
O
S**

Percepciones que incrementan el Estrés de supervivencia

- Amenaza mortal.
- Amenaza está muy cerca.
- Tiempo de Control es Mínimo.
- No hay Confianza de las habilidades personales.
- No se tiene la Experiencia.



Fisiología del estrés de supervivencia. Activación del Sistema Nervioso Simpático (SNS).



Es la glándula "reina" de nuestro organismo debido a que en ella se producen o segregan múltiples hormonas, algunas de ellas son hormonas reguladoras que dirigen el funcionamiento de gran parte del sistema endocrino.



C
O
M
A
N
D
O
S



Consecuencias



Secuencias:

1. Incremento de las ppm

60-80 ppm normal

115-145 ppm óptimo para

combate

175- 200 ppm limitaciones

2. Exclusión Auditiva

3. Vision de Túnel:

- ✓ Perdida de:
- ✓ Visión cercana
- ✓ Habilidad para enfocar
- ✓ Visión monocular
- ✓ Visión nocturna

4. Incremento del tiempo de reacción

5. Deterioro de habilidades motoras

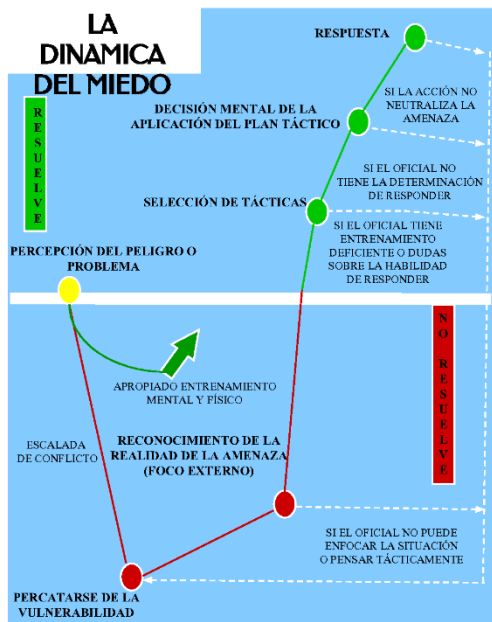
6. Vasoconstricción



C
O
M
A
N
D
O
S



Objetivo 3





**C
O
M
A
N
D
O
S

C
O
M
A
N
D
O
S**

Métodos para Reducir el Tiempo de Respuesta.

- Mantenga un adecuado Estado de Alerta Mental.
- Seleccione el Plan.
- Distancia Razonable.
- Busque Claves específicas de ataque.



Variables que influyen en el uso de la Fuerza

- Funcionario/ciudadano (Contextura y capacidad).
- Lugar y condiciones ambientales.
- Tiempo de Respuesta.



COMANDOS



Objetivo 4

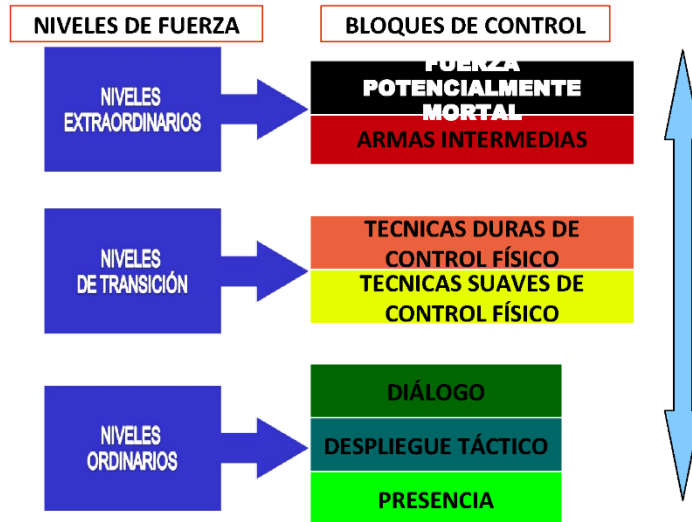


Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial.

Diagrama (Resistencia - Control)



Esquema de los niveles de Fuerza Policial y sus Bloques de Control





Objetivo 5



C
O
M
A
N
D
O
S

Presencia Policial

- Impacto Psicológico.



Despliegue Táctico.



C
O
M
A
N
D
O
S

Es una acción operativa que permite establecer una distancia prudente de seguridad física corporal, en distintas posiciones estratégicas alrededor de la ciudadana, ciudadano o grupo de estos en conflicto, estableciendo ventaja táctica para el control psicológico, pudiendo así solventar en determinados casos la situación conflictiva sin necesidad de establecer el diálogo como nivel de fuerza.





C
O
M
A
N
D
O
S
C
O
M
A
N
D
O
S

Elementos del Despliegue Táctico

- Distancia.
- Posicionamiento Relativo.
- Posicionamiento Táctico.



Distancia





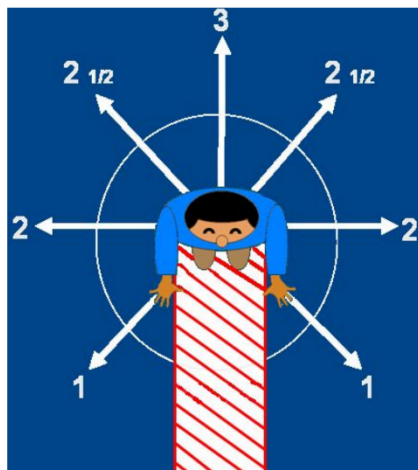
C
O
M
A
N
D
O
S

Posicionamiento Relativo



C
O
M
A
N
D
O
S

Posicionamiento Táctico





Objetivo 6



**C
O
M**

Esposamiento

Es una técnica en la cual los funcionarios (as) realizan una intervención policial para inmovilizar o restringir a un ciudadano en conflicto de manera segura, utilizando las esposas. Su uso es discrecional de acuerdo a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad.

A

N

D

O

S



Tipos de Esposamiento



**C
O**

□ **Esposamiento de Pie:** Se emplea para esposar personas cooperativas que no representen riesgos potenciales para el Oficial.

M

□ **Esposamiento de Rodilla:** Se aplica a ciudadanos con actitudes indisciplinadas, es decir aquellos que asumen poco acatamiento de las ordenes impartidas por él o los oficiales, que puedan representar peligro de fuga o posibles riesgos físicos para éstos.

A

N

□ **Esposamiento Cubito Abdominal (Tendido):** Es realizado ante ciudadanos no cooperativos y que potencialmente represente alto riesgo para el oficial o terceros.

D

O

S





Objetivo 7



COM

Técnicas Suaves de Control Físico

□ **Puntos de Presión:**

Estas Técnicas de control, consisten en ejercer presión en determinados nervios sensoriales, causando el menor maltrato físico a los fines de controlar la resistencia pasiva de las (os) ciudadanas (os), o grupos de estos.



Puntos de Presión



COM

- Sub-Maxilar
- Sub-Lingual.
- Doble Sub-lingual.
- Garra de Tigre.
- Supraorbital (Nasal).
- Al cuello.
- Braquial frontal.
- Supra external.

AN

DN

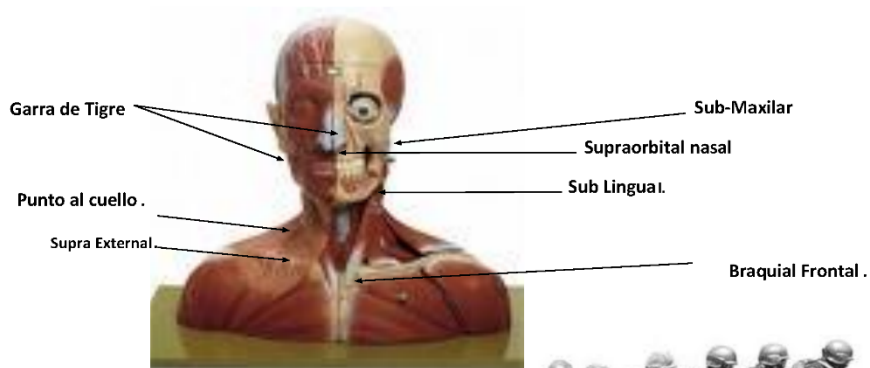
OS





C
O
M
A
N
D
O
S
C
O
M
A
N
D
O
S

Puntos de Presión. Lugares de Aplicación



Objetivo 8

Técnicas Duras de Control Físico

Son técnicas utilizadas para controlar la resistencia defensiva de las (os) ciudadanas (os), afectando algunos nervios motores y/o evitando el fluido normal sanguíneo al cerebro y por ende el paso de oxígeno, que sin causar lesiones graves contrarrestan cualquier tipo de acción hostil.





**C
O
M
A
N
D
O
S
C
O
M
A
N
D
O
S**

Técnicas Duras de Control Físico

- Es una técnica que consiste en la aplicación de dolor que sobreestimula nervios motores causando disfunción temporal.
- Reglas de Uso:
 - ☐ El golpe debe ser contra puntos de nervios motores.
 - ☐ Utilizar el principio de onda fluida de choque.
 - ☐ Debe usarse rotación total del cuerpo para lograr la **mayor** efectividad al momento del Impacto.



**Golpes de Onda Fluida de Choque
Puntos de aplicación de la Técnica**





Objetivo 9



**C
O
M**

Técnica con armas Intermedias

Son técnicas aplicadas como medida extraordinaria para el control de las agresiones activas por parte de ciudadanas (os), los cuales tienen intención de causar daños graves o incluso la muerte al oficial o a terceras personas. Estas técnicas implican el uso del Bastón Policial o cualquier otro tipo de arma no letal, incluyendo en este nivel la aplicación de técnicas de defensa personal.

A

N

D

O

S



Bastón Policial



**C
O**

El bastón policial es un arma primordialmente defensiva diseñada para neutralizar las agresiones activas y le permite al funcionario policial garantizar un espacio de protección.

M

A

N

D

O

S



Bastón
P-R
24

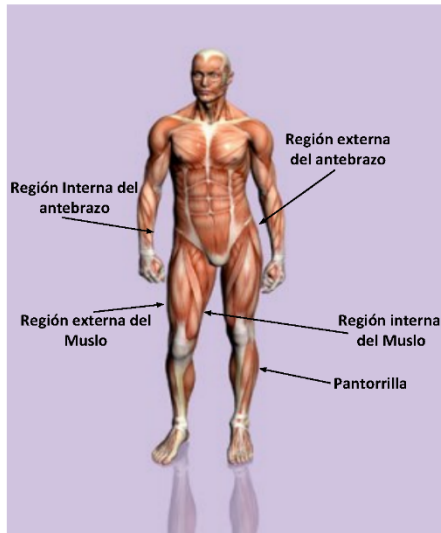


Bastón
Policial
extensible





**C
O
M
A
N
D
O
S**



Lugares de Aplicación de la Técnica de Bastón Policial



Objetivo 10



**C
O
M
A
N
D
O
S**

Diálogo

Es la principal herramienta a ser utilizada por el funcionario policial, con el fin de resolver la mayoría de las situaciones conflictivas. El diálogo como instrumento de fuerza, evita causar maltratos físicos innecesarios a los ciudadanos en conflictos mediante un trato digno y respetuoso.





O

M

A

N

D

O

S

Sub-Niveles del Diálogo

- **Investigativo:** Nos permite indagar la raíz del problema y diseñar la estrategia persuasiva.
- **Persuasivo:** Que la persona por voluntad propia desista de sus acciones.
- **Advertencia:** Informarle a la persona las consecuencias que pueden acarrearle de no desistir por su propia voluntad.
- **Amenaza:** Hacer que la persona cumpla lo que el funcionario ordene, de lo contrario será detenido.



Capítulo VI

Represión Sistemática. Detenciones Arbitrarias, Torturas Físicas, Psicológicas y Blancas, Violencia Sexual y Violencia de Género.

“Los primeros meses de detención, al menos una vez por semana, fui torturado con descargas eléctricas, golpes en varias partes del cuerpo, envuelto en colchonetas y golpeado con bates, también me sumergieron los pies en poncheras con agua y me ponían descargas eléctricas en el pecho, en las piernas, en el cuello, siempre dos veces por semana. Un comisario me arrancó un diente con un alicate”.

En el periodo comprendido en este Informe, el Instituto CASLA recaudó al menos 16 nuevas incidencias enviadas a la Corte Penal Internacional, cuyo contenido en las denuncias de las víctimas afectadas podrían abarcar al menos a 35 personas, ya que por lo menos dos víctimas fueron torturados con otros compañeros y encerrados en la misma celda mientras esperaban su “turno” para ser torturados, y narraron las torturas a las que fueron sometidos.

Reportamos también la persecución sistemática generalizada, intimidaciones, actos vandálicos, actos hostiles allanamientos y detenciones de miembros y simpatizantes del Partido Político Vente Venezuela, liderado por María Corina Machado, mujeres, hombres, jóvenes, coordinadores y directores, víctimas de la más férrea persecución para dismantelar la estructura del comando de campaña del partido y acosar y aterrorizar a sus militantes. Hoy, 7 miembros de la directiva Nacional y Regional continúan encarcelados: Juan Freites, Luis Camacaro, Guillermo López, Tomás Sequera, Emili Brandt, Henri ALvarez y Dignora Hernández, víctimas de los patrones denunciados en la letra “a” de este capítulo.

La persecución sistemática, ataques discriminatorios, instigación al odio, acoso, exposición al escarnio público, difamación, ataques de género, amenazas a la integridad física y a la vida que ejecuta el régimen venezolano contra María Corina Machado, serán objeto de otro Informe producido por CASLA los próximos meses.

De las nuevas incidencias recaudadas por CASLA en este periodo y los reportes de Vente Venezuela sobre detenciones, obtuvimos los siguientes datos:

- Al menos 22 personas son del sexo masculino y 3 del sexo femenino.

- Al menos 12 son civiles y 11 son militares.
- En 14 casos intervino el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional SEBIN, en 16 casos intervino la División General de Contrainteligencia Militar DGCIM. Al menos en 3 casos la GNB, en 3 casos la PNB, y en 1 caso Poli Aragua. En 4 incidencias se reportó la actuación conjunta de dos o más organismos en la detención y torturas contra los detenidos.

Las Incidencias reportadas comprenden casos ocurridos desde el 2015 al 2024, víctimas que nunca habían denunciado por miedo, por ejemplo. El periodo se ha caracterizado por la radicalización del gobierno venezolano en materia de represión sistemática generalizada, tal y como lo describimos en el Capítulo I, en el Contexto General. La situación de los presos políticos, cuya lista al cierre de este Informe se ha incrementado, continuó siendo precaria y cruel, con el ensañamiento de los que estaban en las Cárceles de los Organismos de Inteligencia, sobre todo en el DGCIM.

Los aislamientos, torturas y tratos crueles para los detenidos en estos organismos fueron denunciados en su oportunidad. El Viernes 22 del pasado Diciembre por ejemplo, un comando de aproximadamente 200 funcionarios del DGCIM entraron a las instalaciones donde están los detenidos en dicho organismo en la Urbanización Boleíta en Caracas, de forma violenta, con armamento largo y con pasamontañas (con la cara tapada) y sacaron a los detenidos de sus celdas, desnudándolos, incluyendo a las mujeres, humillándolas, agrediendo a todos verbalmente, y robándole sus objetos personales, incluyendo su ropa, libros, fotos familiares, biblias, medicinas, sin importarles que varios tenían seguimiento diario de medicamentos para la hipertensión, depresión, alergias, entre otros.

El Coronel Oswaldo García Palomo, fue víctima de tortura y tratos crueles en agosto, del 2023, y lo mantuvieron en aislamiento en solitario por meses. Uno de sus abogados, Rafael Godoy, fallecido recientemente, fue detenido en su residencia, y trasladado al DGCIM de Boleíta, donde lo tuvieron por más de 5 horas, haciéndole preguntas inútiles, para intimidarlo. Al Gral. Hernández Da Costa, lo obligaron a arrodillarse, lo despojaron de todas sus pertenencias mientras era víctima de tratos vejatorios y amenazas verbales, llevándose todas sus medicinas, poniendo en gravísimo riesgo su vida.

En referencia a los presos políticos en general, algunos familiares se vieron con la necesidad de denunciar ante los organismos nacionales e internacionales una y otra vez, así como en redes sociales y medios de comunicación, las situaciones graves de salud que presentaban sus representados y la negativa de la estructura represiva de permitir su atención.

Desde marzo del presente año, varios presos políticos han sido trasladados a otras cárceles, sin orden del Tribunal y sin avisar a sus abogados y familiares. Desde la sede del DGCIM en Boleíta y la sede del SEBIN en el Helicoide, varios presos políticos fueron enviados al Centro Penitenciario El Rodeo 1, cárcel recientemente remodelada con capacidad para 600 reclusos, que no ha sido terminada en su interior, y donde los custodios andan encapuchados para no ser reconocidos. Dicha cárcel esta regentada por el Ministerio de Asuntos Penitenciarios y el DGCIM.

Las celdas tienen pozo séptico y una llave de agua que desemboca en el mismo pozo séptico para lavarse, con camas de cemento, y los detenidos no tienen acceso a algún tipo de material de lectura ni distracción, en un lugar cuyo clima es sumamente caluroso, alcanzado temperaturas entre 36 y 38 grados C en esta época. Los familiares que visitan a los detenidos son encapuchados y guiados al “locutorio”, donde pueden ver por 15 minutos a su familiar a través de un vidrio, hablándoles por un teléfono, cuya conversación es escuchada por funcionarios del régimen, por lo cual pueden terminar con dicha llamada cuando la víctima dice algo que no quieren que sus familiares escuchen.

Entre los presos políticos trasladados desde el DGCIM (Boleíta) al Rodeo 1, podemos mencionar los siguientes: Gral. Héctor Hernández Da Costa, Coronel Oswaldo García Palomo, TCnel. Igbert Marín Chaparro, Juan Carlos Marrufo, Alejandro González de Canales.

Desde la sede del SEBIN en el Helicoide: Cap. Juan Carlos Caguaripano . SM/1 Juan Carlos Monasterios, Oswaldo Castillo, Brayan Oropeza, Henrybert Rivas, Wilbert Vázquez, Cap. Antonio José Sequea Torres, Cap. Víctor Alejandro Pimienta, Teniente Barreno Alcalá, Fernando Noya Contramaestre, SM/3 Evan Antonio Rincón Piñeiro, Josnal Adolfo Baduel, 1tte Jairo Bettermyth, Sgto./2 Rafael Castro, Sgto./2 Estewin Rojas, 1tte Raúl Manzanilla Almao, Sgto./1 Ángel Perdomo, Sgto./1 Roberto Rondón, ofc J PNB Enderson Ríos Marín, Cap. Ebro Delgado.

Al menos tres presas políticas que estaban detenidas en los sótanos del DGCIM, María Auxiliadora Delgado, 1er.Tte. Karen Gómez y la Mayor Diana Victoria Justo fueron trasladadas al Centro Nacional de Orientación Femenina (INOF); 3 presos políticos que estaban en el Centro de Formación del Hombre Nuevo (La Planta) en Caracas, fueron trasladados al Centro Penitenciario El Dorado, en el Estado Bolívar, Alberto Bracho, Argenis Valera Ruiz y Yolmer Escalona; 3 presos políticos fueron trasladados desde la sede del SEBIN en El Helicoide a Yare II, José Ramón Alas, Pedro José Orozco y Jhon Rivas, y al menos un preso político, fue trasladado también desde El Helicoide a Yare III, Tomás Ramón García.

A. Patrones de Detención: Entre los PATRONES aplicados reiteradamente en todos los casos de los nuevos detenidos de las supuestas conspiraciones, identificamos los siguientes:

- Desaparición Forzada Temporal: los detenidos son aislados de abogados y familiares por días o semanas sin conocer donde los tienen detenidos.
- Son presentados de forma oculta a altas horas de la noche, y/o en las propias sedes de los organismos de inteligencia, sin que los abogados de confianza y sus familias sepan siquiera que fueron presentados.
- Violación del derecho a la defensa, imponiéndoles abogados públicos, impidiendo que los abogados de confianza asuman la defensa a pesar de estar presente en los Tribunales haciendo guardias, esperando el traslado.
- Impedimento por parte de los abogados de confianza de solicitar diligencias de investigación y promover medios de pruebas en el lapso correspondiente de 45 días después de la audiencia de presentación por no haberse podido juramentar, por lo que las víctimas de la represión llegan a la audiencia preliminar sin un solo medio de prueba a su favor para defenderse.
- Varios detenidos fueron acusados por otros detenidos en videos mostrados por el Fiscal General de la República, donde las víctimas que los acusan, además de mostrar signos evidentes de tortura, leen un libreto. El Fiscal, luego de mostrar dichos videos, anuncia las órdenes de aprehensión, señalándolos como conspiradores, magnicidas, Traidores a la Patria, etc., violando el principio de la presunción de la inocencia y exponiéndolos al escarnio público utilizando como prueba la confesión de un Torturado.
- Las familias y abogados desconocen su estado físico, si fueron o no torturados y/o maltratados, ya que uno de los fines de mantenerlos aislados por semanas o meses, con abogados públicos designados por el régimen, es evitar que la víctima revele lo que le sucedió y que se denuncie públicamente y ante las respectivas instancias regionales y universales.
- Algunos de los detenidos han sido engañados por sus jefes inmediatos superiores para que se presenten en sus comandos donde los está esperando el DGCIM para detenerlos sin orden de aprehensión, llevándoselos inmediatamente, desapareciéndolos y aislándolos.
- En varios casos, los organismos de inteligencia han ido a buscar a las esposas o familiares cercanos a los detenidos, queriendo llevárselos como testigos o parte de la investigación. Son intimidados y amenazados para que no digan nada, so pena de irlos a buscar para detenerlos.
- Incomunicación. Todos han sido incomunicados de sus familias y abogados.
- Torturas Físicas: algunos han sido sometidos a sesiones de torturas, siendo fuertemente esposados y encapuchados, recibiendo golpizas en todo el cuerpo, algún tipo de asfixia y posibles descargas eléctricas.

- Torturas psicológicas: amenazas de muerte, amenazas de ir contra sus familias, padres, madres, hermanos, hijos, etc., incluso diciéndoles que los van a meter presos.
- Algunos han sido llevados a Centros Clandestinos de Torturas, donde han pasado las primeras horas o días para torturarlos.

B) Torturas Físicas:

- **Descargas eléctricas:** en al menos 10 incidencias, las víctimas fueron sometidas a esta tortura. Para ejecutarla, algunas víctimas fueron mojadas o le sumergieron los pies en un balde de agua estando esposados, otras fueron amarrados a algún objeto metálico para después mojarlos y ponerle los cables para hacerles las descargas. Una víctima iba en ambulancia cuando le aplicaron las descargas a través de metales en los tobillos y en los testículos. Las descargas fueron realizadas en el pecho, cuello, piernas, tetillas, costillas, tobillos, testículos y dedos de manos y/o pies. Una víctima dijo en su testimonio lo siguiente:

“Nuevamente me llevaron creo que como era piso a bajo de donde estaba que era un sótano, y me acostaron en una cama metálica y me ataron a ella con unas sogas y escuche una voz que dirigía y recomendaba con acento cubano, que fue el que recomendó que me quitaran las esposas y que evitaran dejar marcas o lesiones permanentes en mi cuerpo, al estar amarrado comenzó nuevamente el brutal interrogatorio, yo estaba de short y franela blanca, me arrojaron agua al cuerpo y comenzaron a pasar electricidad a la cama por medio de un dinamo o pulso de electricidad que son usados para activar cargas explosivas...”

- **Asfixias:** en al menos en 10 incidencias, las víctimas fueron asfixiadas con distintos métodos según el caso: asfixias con bolsas plásticas llenas de gases tóxicos, y alguno además recibió múltiples golpes mientras lo asfixiaban: una víctima fue asfixia con bolsas llenas de agua sucia; una víctima fue asfixiado con una almohada mientras lo golpeaban estando hospitalizado, y a varias víctimas les echaron gases lacrimógenos en su celda, donde estaban con otras personas.
- **Water Boarding:** al menos en 2 incidencias, la víctima fue sometida a esta tortura conocida como de las más angustiantes, donde la persona siente que se muere ahogado a medida que lo van echando el agua directamente en el rostro, mientras lo mantienen inmovilizado. Una víctima narro esta tortura de la siguiente forma:

“Luego al ver que no les decía nada, me colocaron una camisa en la cabeza, me acostaron en el piso, se montó un sujeto encima de mí y otro sujeto mis pies con una soga, y comenzaron a verter una y otra vez agua sobre mi rostro, con el propósito fundamental de asfixiarme al dificultarse la respiración con tela mojada y agua al rostro, así me tuvieron más de una hora, sentí que moriría, tenía mucho miedo solo me quedaba rogar a Dios por ayuda”.

- **Colgamiento:** en al menos 7 incidencias, las víctimas fueron colgadas a un objeto fijo en el techo o de un tubo. Todas estaban esposadas con los brazos atrás y golpeados mientras permanecían en esta posición. En dos incidencias, los elevaron hasta que tocaban el suelo solo con la punta de los pies y los dejaron varias horas en esta posición.
- **Golpes y Puntapiés:** en al menos 11 incidencias, las víctimas fueron sometidas a golpes y/o puntapiés en todo el cuerpo con objetos contundentes como palos de madera o hierro, bates de béisbol, tablas, bastones, la culata de las armas, tubo de fontanería. También al menos en 5 incidencias, las víctimas sufrieron fuertes golpes en el rostro, incluyendo con puños de los torturadores. En general, los golpes iban dirigidos a las costillas, el abdomen, glúteos, espalda, pantorrillas y en dos incidencias, fueron golpeados en los testículos.
- **Golpes en las uñas y aplicación de la “Manicure”:** en 4 incidencias, las víctimas fueron golpeadas con una tabla y un martillo directamente en las uñas de las manos, arrancándole las uñas con los golpes. En una incidencia, la víctima fue sometida a lo que los victimarios llaman la “Manicure”, enterrándole entre las uñas agujas de distinto grosor, provocando la pérdida de ellas. En otra incidencia, la víctima fue azotado en manos y pies hasta perder las uñas.
- **Azotes:** en 3 incidencias, las víctimas fueron azotadas con una especie de vara y/o con una correa con hebilla de metal. Los azotes fueron dirigidos a varias partes del cuerpo, incluyendo los testículos, espalda, piernas y brazos. Una víctima describió en su testimonio, como fue torturado por cubanos de esta manera:

*“Varias uñas de mis pies se cayeron a los días motivado a los golpes y las torturas sufridas en esa zona, solo Dios sabe el dolor indescriptible que sentí con cada azote que precedía de confiesa, y al decirles que no sabía de lo que estaban hablando, **había un cubano que riéndose le decía a quién me azotaba, “me parece que no le estas dando con suficiente fuerza al grande, creo que voy a tener que enseñarte como se hace”, y ese cubano me azotó brutalmente por los pies, siempre les roge que pararan, y también les dije que eran una vergüenza,***

les dije que estaban violando la constitución y las leyes, y era mayor el maltrato, ellos decían que donde estaba no había ley, recibí al menos veinte (20) azotes en la planta de mis pies”

- **Extracción o caída de piezas dentales:** al menos en 2 incidencias, las víctimas tuvieron pérdida de piezas dentales. En ambas incidencias, las víctimas fueron sujetadas, agarrado de manos y pies, obligándoles a abrir la boca, para extraerle una pieza dental con un alicate. En una de las incidencias, la víctima sufrió pérdida de otras piezas dentales posteriormente, por los golpes recibidos cuando lo forzaban a abrir la boca. Una víctima dijo en su testimonio lo siguiente:

“Al día siguiente me sacaron un diente a la fuerza y me aflojaron otros en la parte de atrás a punta de golpes. Ese día termino con una gran golpiza antes de ser llevado a una Corte Militar injustamente”.

C. Violación o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable:

- **Violación:** documentamos en una de las incidencias, una violación de un oficial varón por parte de funcionarios del DGCIM.
- **Intento de Violación y/o amenazas de violación:** en al menos dos incidencias, a las víctimas los amenazaron con violarlos, mientras eran torturados reiteradamente. Una de las víctimas dijo lo siguiente:

“Luego me dijeron que iban a presentarme a “El Empalador” que era la persona que estaba encargada de meterle un palo por el recto a los hombres, violando así su Humanidad ya que no hablaba ni decía quién nos pagaba por ir a las protestas, ya que aseguraban que alguien lo hacía”.

- **Desnudamiento:** al menos en 10 incidencias, las víctimas fueron obligadas a desnudarse o fueron desnudados para torturarlos.
- **Descargas eléctricas y/o otras formas de lesionar los genitales:** en al menos 9 incidencias, todos varones, las víctimas recibieron descargas eléctricas directamente en los genitales. En una incidencia, la víctima recibió azotes en sus partes íntimas. Una víctima narró lo siguiente:

“Por lo que bajaron mi short blanco y mi ropa interior y amarraron los cables a mis testículos y pasaron electricidad en múltiples ocasiones, el dolor que me

hicieron sentir es indescriptible, llore, rogué, grite auxilio sin encontrar respuesta, a cada brutal interrogatorio mi respuesta seguía siendo la misma, no sé de qué me hablan, debo destacar que en mi tobillo izquierdo, en ambas piernas específicamente en la espinilla y en mi mano derecha, quedaron cicatrices de las torturas a las que fui sometido, algunas heridas eran agravadas con cada tortura a la que era sometido”...

- **Posiciones sexuales explícitas:** en al menos 3 incidencias, todos hombres, las víctimas una vez desnudados, fueron obligados a permanecer en posiciones para exponer sus partes íntimas a los torturadores, como obligarlos a arrodillarse y pegar la frente al piso, o colocado en posición fetal, dejándolos vulnerables, y causarles humillación. A una víctima además, los funcionarios lo orinaron en esta posición.

D. Violencia de género: uno de los patrones generalizados que hemos denunciado ante la CPI, es la intención del régimen de infligir un terror sádico entre las víctimas masculinas, en especial, oficiales de la Fuerza Armada, a quienes además de aplicarles torturas terribles, les aplican la violencia sexual en cualquier de las formas señaladas en la letra “C” de este capítulo, los atacan en su dignidad y masculinidad, sabiendo que será para muchos de ellos, lo más terrible que le hayan podido hacer. Algunas víctimas no se atreven a decirlo a sus familias, no quieren que se enteren sus esposas e hijos o sus padres. Para este periodo, en al menos 12 incidencias, las víctimas, todas masculinas, 4 civiles y 8 militares fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual mientras estaban siendo torturados, y los ejecutores, se burlaban, disfrutaban haciéndolo, lo que demuestra su premeditación en la utilización de estos métodos para infligir terror sádico en sus víctimas y tratar de conseguir sus objetivos o castigarlos.

E. Torturas psicológicas y Torturas Blancas:

- **Aislamiento: sin ningún contacto con familiares y abogados:** al menos en 12 incidencias, las víctimas han sido aisladas por distintos periodos de tiempo, que van desde los 5 días hasta incluso 7 meses, el máximo documentado en este periodo. En varias incidencias las víctimas estuvieron aisladas entre 30 y 40 días y en una incidencia la persona estuvo aislado por 4 meses. Estos aislamientos implican que las familias no puedan suministrarles medicinas, ropa, hidratación, y que tampoco puedan saber en qué condiciones físicas se encuentran. La Tortura es para toda la familia.

- **Aislamiento en Solitario:** en al menos 4 incidencias, las víctimas estuvieron totalmente aisladas, solas en una celda y sin que se les permitiera salir o asearse, o tener algún contacto con otro detenido, entre 30 y 79 días. En una incidencia, la víctima fue encerrada en “La caja de muñecas”, celda que mide 60cm x 60 cm x 2,75 metros de altura, donde estuvo durante 48 horas, sin luz ni aire natural, sin alimentos ni hidratación, haciéndose sus necesidades encima.
- **Dolor de los Otros:** en al menos 5 incidencias, las víctimas escucharon y vieron como los otros detenidos fueron torturados mientras esperaban su turno, o después de ellos. Uno presenció la violación de una de las detenidas, otro presenció la intención de los funcionarios de violar a varios de los detenidos, otro escuchó como un funcionario daba órdenes de violar a otros detenidos. Todos los casos ocurrieron en el DGCIM. Las víctimas narran como los gritos desgarradores de las otras personas los hacia reaccionar, gritando y suplicando que no los torturaran más, incluso, en uno de los casos, la víctima se ofreció para sustituir a quien torturaban cuando vio que se desvaneció varias veces y pensó que se moría.
- **Amenazas de muerte:** en al menos 5 incidencias, las víctimas fueron amenazadas de muerte si no decían lo que ellos querían escuchar, en medios de las torturas de las que estaban siendo víctimas.
- **Ruleta Rusa o simulación de ejecución:** en 3 incidencias, las víctimas fueron sometidas a la ruleta rusa, bajo el goce de quienes la ejecutaban. En una incidencia, a la víctima le pusieron la pistola en el cráneo y en posición de sometimiento como para ser ejecutado, e hicieron sonar el gatillo para fingir que disparaban.
- **Sippenhaft: Detención de miembros de la familia, amenazas de detenerlos y persecución:** en 2 incidencias fueron detenidos varios familiares. Se llevaron sin importar el sexo, la edad o condición física, a abuelos, padres y madres, sobrinos, novias, entre otros, soltándolos a las pocas horas o en el momento en que la persona se entregó. En al menos 3 incidencias, a las víctimas le dijeron que iban por sus familias sino hablaban o decían lo que ellos querían, incluso en una de ellas, le mostraron fotos de movimientos de familiares en su día a día, demostrando el seguimiento explícito que le hacían hasta a los niños. Esta Tortura Psicológica es cada vez más usada por los organismos de inteligencia. La presión contra padres, madres, esposas, tíos, abuelos, para obtener información sobre el perseguido, o buscar incluso implicarlos de cualquier manera en los montajes, deteniendo o amenazando a los familiares con detenerlos, aterrorizándolos para que no declaren o denuncien los abusos cometidos contra

su familiar, es una de las prácticas desarrolladas en este periodo por los organismos de seguridad.

- **Falta de Medios de Vida:** en al menos 13 incidencias, las víctimas estuvieron días completos sin recibir comida o agua, generalmente los primeros días de la detención. Denunciaron la escasa comida que le suministraban, incluso descompuesta o con gusanos. En por lo menos 5 incidencias, la poca comida que le suministraban se la tiraban al piso, y las víctimas, debían comerla del suelo, algunas veces con las manos esposadas, lo que ocasionaba que tuvieran que comer como animales. La escasez de hidratación hizo que una víctima tomara agua del wáter durante días, cuando le permitían ir al baño. En al menos 8 incidencias, las víctimas bajaron considerablemente de peso, inclusive, algunas entre 15 y 25 kilos en 3 o 4 meses.
- **Intentos de Suicidio:** En al menos 2 incidencias, las víctimas intentaron quitarse la vida luego de ser torturados, por depresión y falta de esperanzas, de haber perdido su deseo de vivir y de recuperar su libertad.

F. Incidencias donde participaron oficiales cubanos en este periodo:

En al menos 4 incidencias, las víctimas describieron como agentes cubanos estaban presente en sus Torturas, dando órdenes de cómo hacerlas, o tomando dichos oficiales las riendas para torturarlos personalmente.

CADENA DE MANDO

A continuación, la lista de aquellos funcionarios que fueron señalados reiteradamente por víctimas y testigos en las incidencias y testimonios denunciados en el periodo de este Informe Anual, como los Jefes inmediatos y/o ejecutores de los Crímenes de Lesa Humanidad.

- Nicolás Maduro Moros. Presidente, Comandante en Jefe de la FANB y Jefe del DGCIM-
- Delcy Eloina Rodríguez. Vicepresidente de la República.
- Diosdado Cabello. Diputado del partido oficialista en la AN.
- Tarek William Saab. Fiscal General de la República.
- M/G Vladimir Padrino López. Ministro de la Defensa.
- M/G Iván Hernández Dala. Director del DGCIM.
- M/G Elio Estrada Paredes. Ex Director de la PNB, Comandante de la Guardia Nacional.
- Gustavo González López. Director del SEBIN.
- Cnel. Alexander Granko Arteaga. Director de Asuntos Especiales DAE, DGCIM.
- G/D (Ej.) Carlos Terán Hurtado, ex director del DGCIM Boleíta.
- Carlos Alberto Calderón Chirinos, Comisario Mayor SEBIN, Director Adjunto de la Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas (DAET).
- Gral./Div. (Ej.) Rafael Franco Quintero. (Ej.) exjefe de Investigaciones del DGCIM hasta febrero del 2020.
- Gral./B (Ej.) Manuel Christopher Figuera, ex subdirector del DGCIM y exdirector del SEBIN.
- General José Ramón Maita González. Comandante de la Brigada de Defensa Aérea Los Andes.
- Gral./B. Hannover Esteban Guerrero Mijares, ex Jefe de Investigaciones del DGCIM, 2do. Comandante y jefe del Estado Mayor de la 35 Bga. Policía Militar.
- T/Navío Abel Angola, Inspector Jefe del DGCIM.
- T/Cnel. (GNB) Néstor Nepalí Blanco Hurtado, exjefe de Investigaciones del DGCIM.
- Cap. Jonathan Becerra, funcionario del DGCIM.
- Cap. Jesús Cárdenas. DGCIM.
- Cap. Edwin Chávez.
- Ptte. Moisés Saúl Méndez Calderón, funcionario del DGCIM.
- Sargento Olmer Pérez Contreras.
- Mauro Alexis Bracho. Jefe de Asuntos Penitenciarios en el DGCIM.
- Fiscal Farik Mora.

CONCLUSIÓN

El gobierno de Nicolás Maduro no quiere medirse en unas elecciones “medianamente competitivas” con las condiciones “medianamente aptas” para ser aceptadas por la Comunidad Internacional. Lo ha demostrado con creces, quitando del camino a la líder de la oposición venezolana que ganó las primarias, María Corina Machado, e impidiendo que la persona designada por ella, Corina Yoris, tampoco pudiera ser inscrita. Nicolás Maduro necesita asegurar su victoria, entre elecciones amañadas y candidatos a su medida, sin el organismo regional que posee todo el nivel técnico para hacer una observación electoral creíble, como es la OEA, con políticos, directores de ONG, periodistas, abogados defensores de Derechos Humanos, líderes gremiales, jóvenes activistas, militares, personas influencer, etc. perseguidos y amenazados o presos.

Para callar las denuncias en su contra persigue y/o encarcela a quienes se atreven a enfrentarlo. Para callar el malestar social y dentro de la Fuerza Armada, espía, intimida, persigue y encarcela. Para callar las Redes Sociales, dicta una nueva Ley que acompañará a la Ley del Odio, que ha llamado Ley Contra el Fascismo Neofascismo y Expresiones Similares la cual utilizará contra quienes se atrevan a criticar el sistema impuesto. También ha acusado al partido Vente Venezuela de ser una “organización terrorista”, lo cual le da pie a perseguir a sus todos sus miembros si se lo necesita.

El Estado venezolano enfrenta a la justicia internacional, con diferentes procesos penales abiertos en distintos países y la investigación que se está llevando a cabo en la Corte Penal Internacional. Ha utilizado todo lo que le permite el Estatuto de Roma para tratar de paralizar este proceso y no ha podido, porque sus argumentos no son creíbles, porque no ha podido demostrar que si tiene intención de investigar y juzgar a los Altos Responsables de Crímenes de Lesa Humanidad y no lo hace porque desde el Presidente y en orden descendiente en la cadena de mando, Ministros, Jefes militares y Directores de Organismos de Seguridad e Inteligencia, Fiscalía, Jueces, y Defensores Públicos, son culpables por inducción, acción u omisión, de la ejecución de dichos crímenes.

Varios de sus más leales oficiales continúan en sus puestos y no escatiman en mostrar su poderío, son personas que han cobrado su botín de guerra y tienen empresas y negocios dentro y fuera del país. Esas mismas personas, han sido nombradas por sus víctimas como los más crueles torturadores y ejecutores de otros crímenes, pero la lealtad se paga con impunidad y acceso a negocios ilícitos.

El crimen del Tte. Ronald Ojeda en Chile, militar ex preso político y convencido disidente del régimen asilado en ese país, quien fue secuestrado por miembros del grupo delictivo paramilitar llamado Tren de Aragua y cuyas pesquisas del Fiscal chileno apuntan a un

crimen político encargado desde Venezuela, encienden las alarmas de todos aquellos exiliados amenazados y perseguidos, señalados públicamente por el gobierno de Nicolás Maduro y su estructura ejecutora, advirtiendo que saben dónde viven.

Los patrones de encarcelación de los nuevos detenidos demuestra que no existe ni un ápice de imparcialidad ni de sometimiento al debido proceso y al sistema legal vigente por parte de los órganos competentes de impartir de justicia, sino que por el contrario, demuestran total apego a seguir las órdenes que vienen de “arriba” como algunos jueces han manifestado y violar los principios básicos del derecho a la defensa, ejemplarizando el castigo al opositor y disidente para atemorizar y acorralar al ciudadano.

Los Crímenes de Lesa Humanidad por los cuales el Estado Venezolano esta siendo Investigado en la CPI continúan cometiéndose de forma sistemática y generalizada con el propósito de acorralar a la ciudadanía, de quitarles las esperanzas de sus luchas cívicas, bien sea por mejoras salariales, por expresar su opinión, por denunciar irregularidades en el manejo de fondos públicos, o por su derecho a elegir y ser elegido libremente.

La implicación del Estado cubano en la inducción y ejecución de Crímenes de Lesa Humanidad en Venezuela no puede seguir siendo silenciada. Su complicidad y perversidad, su dominio de las instituciones y órganos de inteligencia venezolanos para convertirlos en aparatos represores, tienen que seguir denunciándose para que el mundo democrático enfrente lo que conoce a voces, pero sin acciones determinantes a frenar la injerencia del gobierno cubano en la política de otros países para someter sus democracias a su proyecto de poder y de dominio ideológico.

Nuestra recomendación va dirigida a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para que avance en el proceso de investigación y puedan identificar a los Altos Responsables de la planificación y ejecución de los Crímenes de Lesa Humanidad cometidos por el gobierno venezolano y el gobierno cubano, para que realicen las acciones que sean necesarias para asegurar su enjuiciamiento y las víctimas y sus familias puedan conseguir justicia y reparación.